

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
19 de Junio de 2017
Ordinario
Núm. 25



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo para donar gratuitamente a favor del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los bienes inmuebles que se refieren en los considerandos Quinto y Sexto del presente Decreto, con destino a la Secretaría de Educación Pública y en los que se encuentran edificados la Escuela Primaria Distribuidores Nissan número 39, el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CRI-CRI y Escuela Secundaria que llevará el nombre de Leona Vicario.	3
Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	6
Acta de Cabildo que aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	49
Acta de Cabildo que aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	55
Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Progreso de Obregón , Hidalgo.	63
AVISOS JUDICIALES	83
AVISOS DIVERSOS	99



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los bienes del dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 6, 43 y 44, pueden transmitirse a instituciones que tengan fines sociales.

SEGUNDO. Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 28 de junio de 1999, reformado en el Decreto publicado en el mismo medio informativo el 1º. de mayo de 2006, se creo el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos de Hidalgo, como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es administrar, poseer, disponer y custodiar el patrimonio del Instituto, el uso y destino de la reserva territorial y de la vivienda en proceso de construcción o por entregar; llevar a cabo las acciones para el mejoramiento de la vivienda, con base en los lineamientos de la Junta de Gobierno; y acordar la realización de todas sus operaciones, con base en las políticas de vivienda establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

TERCERO. Que mediante la escritura pública número 3325, de fecha 8 de febrero de 2006, otorgada ante la Notaría Pública, Licenciada Juana González Vargas, adscrita a la Notaría Pública número 15, actuando en ausencia de su titular, Licenciado Francisco González Vargas, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo celebró un contrato de donación a favor del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, respecto de una fracción de terreno del Lote 4 Cuatro, ubicado en el inmueble denominado Granja de Guadalupe, Segunda Fracción Exhacienda Coscotitlán, del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con una superficie de 30,926.59.74 M2., la cual se encuentra inscrita bajo el número 220, del Libro Primero, Sección Quinta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo distrito judicial, con fecha 16 de mayo de 2006.

CUARTO. Que en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, celebrada el 2 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos se acordó donar a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, los lotes identificados como I, III y XVI de la manzana de servicios del inmueble que ocupa el Fraccionamiento Bosques del Peñar, en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

QUINTO. Que el Arquitecto Alfonso Bejos Paredes, Director General de INVIDAH, mediante oficios números INVIDAH/0084/2017, INVIDAH/0085/2017 e INVIDAH/0086/2017, los tres de 31 de enero del 2017, dirigidos a la Dra. Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas, con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, solicita se elabore y publique el Decreto del Ejecutivo, que autorice al organismo público descentralizado Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos a donar gratuitamente al Estado de Hidalgo, el lote I, con superficie de 4,911.92 m2., el lote III, con superficie de 2,495.25 m2. y el lote XVI, con superficie de 6,728.25 m2., respectivamente, ubicados en el Fraccionamiento Bosques del Peñar, del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, lotes en los que se encuentran edificados la Escuela Primaria Distribuidores NISSAN Número 39, el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CRI-CRI y la Escuela Secundaria que llevará el nombre de Leona Vicario, en el orden de los oficios mencionados.

SEXTO. Que el Oficial Mayor, Profesor Martiniano Vega Orozco, con oficio OM/0362/2017, de 28 de marzo del presente año, solicita se autorice al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos donar a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, los tres lotes que se mencionan y tienen las siguientes medidas y colindancias:



LOTE I:

Al noreste: Tres líneas de 54.71, 4.86 y 0.11 metros, linda con Jardín de Niños.

Al sureste: Tres líneas 44.11, 30.93 y 7.76, metros, linda con propiedad privada.

Al suroeste: En 57.30 metros, linda con lote XVII.

Al noroeste: Dos líneas, 30.13 y 43.00 metros, linda con andador y calle.

Superficie total: 4911.92 m2.

LOTE III:

Al noreste: 60.07 metros, linda con propiedad privada.

Al sureste: 41.80 metros, linda con propiedad privada.

Al suroeste: Dos líneas 54.71 y 4.86 metros, linda con escuela primaria.

Al noroeste: 41.83 metros, linda con andador.

Superficie total: 2495.25 m2.

LOTE XVI:

Al noreste: 96.06 metros, linda con propiedad privada.

Al sureste: 70.10 metros, linda con andador.

Al suroeste: 96.53 metros, linda con calle.

Al noroeste: 70.40 metros linda con lote XIV, andador y lote XIII.

Superficie total: 6728.25 m2.

SÈPTIMO. Que de acuerdo al artículo 44 de la referida Ley, los bienes propiedad del Estado o que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados, pueden transmitirse, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por lo que es de autorizarse al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, para celebrar el contrato de donación respectivo.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

I. Se autoriza al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo para donar gratuitamente a favor del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los bienes inmuebles que se refieren en los considerandos quinto y sexto del presente Decreto, con destino a la Secretaría de Educación Pública y en los que se encuentran edificados la Escuela Primaria Distribuidores Nissan numero 39, el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CRI-CRI y Escuela Secundaria que llevará el nombre de Leona Vicario.

II. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA

Publicación electrónica



Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal**Número de Expediente:** SA/DP/067/2017**Número de Oficio:** SA/OM/0124/2017**Peticionario:** C. Yolanda Tellería Beltrán,

Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto; Hidalgo.

Fecha de Recepción en Comisión: 25 de mayo de 2017**Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con relación a la Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso b), f), i), s), 60 fracción I incisos a) y r), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 95 BIS, 95 TER, 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal Para el Estado de Hidalgo; 11 fracción II, 14, 74, 75, 76, 77, 105, fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, formados en Comisión, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que esta Comisión Permanente señala y expone:

Que durante el ejercicio de análisis del documento que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; la Secretaria de Planeación y Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Tesorería Municipal realizaron con precisión las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del citado documento.

Por consiguiente esta Comisión Permanente emite el respectivo Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente:

RELATORÍA

PRIMERO. En la Décima Séptima Sesión Ordinaria Publica del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, presentada por la Presidenta Municipal Constitucional la C. Yolanda Tellería Beltrán.

SEGUNDO. El C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número SA/OM/124/2017 a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO. Que durante el ejercicio de análisis del documento que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, la Secretaria de Planeación y Evaluación conjuntamente con la Secretaria de Tesorería realizaron las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del proyecto.

CUARTO. Por consiguiente esta Comisión Permanente emite el respectivo Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto; por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115 que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; en su fracción II menciona; que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación



de servicios públicos a su cargo. Párrafo tercero: los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las Legislaturas Estatales las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos de derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; párrafo cuarto: las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles. Párrafo quinto: los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley.

SEGUNDO.- Que conforme a lo anteriormente señalado, los artículos 116, 123, 138, 141, fracciones I y X; 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se encuentran vinculados con el artículo 115 en sus fracciones I, II, IV, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma los artículos 56, fracción I incisos d) y s); 95 BIS, 95 TER y 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es congruente con la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017 de Pachuca de Soto; tal como lo delimita el artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo; donde señala que ningún presupuesto deberá de exceder del importe de los ingresos totales del Municipio en un ejercicio.

CUARTO.- Que es y será una obligación de este Honorable Ayuntamiento, hacer cumplir un ejercicio responsable y transparente del manejo de los ingresos y egresos del Municipio, siendo indispensable que este último y las dependencias del Gobierno Municipal hagan un ejercicio moderado, congruente, racional, consiente y útil de los recursos que se empleen para los diversos ramos que requiera la Administración Pública Municipal, mismos que se verán traducidos en beneficios para la sociedad Pachuqueña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es primordial para esta Administración el integrar la información financiera de manera que cubra aspectos relativos a la armonización emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que le permitan a la ciudadanía en general enterarse sobre el uso y destino de los recursos públicos.

Que el Índice de Información Presupuestal Municipal que implementa el Instituto Mexicano para la Competitividad es un instrumento que goza del prestigio nacional suficiente para considerarlo como instrumento de evaluación externa, que nos permita alcanzar altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en un lenguaje ciudadano.

Que el Municipio de Pachuca ha utilizado dicho instrumento de evaluación externa en ejercicios fiscales anteriores, obteniendo resultados acumulativos que le permiten posicionarse dentro de los primeros lugares a nivel estatal, situación que, sin embargo, aún deja una importante área de oportunidad para mejorar la presentación de la información contable municipal.

El Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; tiene como objetivo implementar evaluaciones externas que permitan medir el desempeño de su aparato gubernamental tal como lo manifiesta el Programa Anual de Evaluación 2017 del Municipio de Pachuca en su numeral IX tercer apartado, en este sentido, el Índice de Información Presupuestal Municipal, ofrece una excelente oportunidad para evaluar la manera en que la información contable es ofrecida a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que una vez analizado, discutido y aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; el presente Dictamen.



SEGUNDO.- Una vez aprobado por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Para efectos del presente documento se entenderá por:

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto.
- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de



los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- **Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **Ley de Presupuesto:** La Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del Estado de Hidalgo.



- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Clasificador por Objeto de Gasto 2017

IMPORTE

TOTAL	\$758,714,563.14
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$374,743,291.74
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$192,491,518.91
111 Dietas	\$ 8,896,064.00
113 Sueldos base al personal permanente	\$ 183,595,454.91
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$22,105,231.66
Desagregar a qué partida genérica se refiere, por ejemplo:	
122 Sueldos base al personal eventual	\$ 22,105,231.66
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$68,704,219.17
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 19,556,447.03
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 49,147,772.14
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$631,284.00



142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 378,000.00
144	Aportaciones para seguros	\$ 253,284.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$85,995,972.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 5,209,296.00
152	Indemnizaciones	\$ 2,178,201.00
154	Prestaciones contractuales	\$ 32,414,593.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 80,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 46,113,882.00
160000 PREVISIONES		\$4,148,436.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$4,148,436.00
170000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$666,630.00
171	Estímulos	\$666,630.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$42,230,922.00
210000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS		\$5,279,409.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 926,677.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,653,197.00
215	Material impreso e información digital	\$ 541,450.00
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$965,937.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 963,937.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,000.00
230000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$4,500.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materia prima	\$ 2,000.00
237	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,500.00
240000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$1,574,505.00
241	Productos minerales no metálicos	\$ 356,916.00
242	Cemento y productos de concreto	\$ 43,833.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 7,200.00
244	Madera y productos de madera	\$ 34,600.00
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 5,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 451,206.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 171,000.00
248	Materiales complementarios	\$ 1,650.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 503,100.00
250000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$425,948.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 336,158.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,500.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 500.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 73,190.00
260000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$19,640,900.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 19,640,900.00
270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$11,274,692.00
271	Vestuario y uniformes	\$ 11,111,042.00
272	Prendas de seguridad y protección de seguridad	\$ 150,350.00
273	Artículos deportivos	\$ 3,000.00
274	Productos textiles	\$ 10,300.00
280000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$705,500.00
282	Materiales de seguridad pública	\$ 55,500.00
283	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 650,000.00
290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$2,359,531.00



291	Herramientas menores	\$ 127,826.00
292	Refacciones y Accesorios menores de edificios	\$ 35,650.00
293	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 27,640.00
294	Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 21,670.00
295	Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 90,500.00
296	Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2,028,195.00
297	Refacciones y Accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 100.00
300000 SERVICIOS GENERALES		\$163,876,223.40
310000 SERVICIOS BÁSICOS		\$40,339,027.00
311	Energía eléctrica	\$ 35,889,028.00
313	Agua	\$ 1,560,000.00
314	Telefonía tradicional	\$ 1,000,000.00
315	Telefonía celular	\$ 256,000.00
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 1,206,200.00
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$13,276,939.00
321	Arrendamiento de terrenos	\$ 4,895,884.00
322	Arrendamiento de edificios	\$ 4,238,759.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 974,200.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,947,596.00
326	Arrendamiento de maquinaria y otros equipos	\$ 2,000.00
329	Otros arrendamientos	\$ 1,218,500.00
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS		\$43,735,207.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 32,085,512.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 51,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 5,055,000.00
334	Servicios de capacitación	\$ 4,387,395.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 82,300.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 2,074,000.00
340000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$9,112,134.00
341	Servicios financieros bancarios	\$ 1,327,182.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 100,000.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 10,000.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 1,300.00
345	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 7,654,652.00
347	Fletes y maniobras	\$ 19,000.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$27,307,041.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 106,281.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,008.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 177,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 1,000.00
355	Reparación y mantenimiento de transporte	\$ 2,899,662.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 81,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 715,164.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 22,650,500.00
360000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 666,426.00
		\$6,689,697.00



361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre actividades gubernamentales	\$ 6,638,697.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje para promover venta de bienes o servicios	\$ 51,000.00
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$379,622.00
371	Pasajes aéreos	\$ 500.00
372	Pasajes terrestres	\$ 58,822.00
375	Viáticos en el país	\$ 197,300.00
376	Viáticos en el extranjero	\$ 116,000.00
378	Pasajes	\$ 7,000.00
380000 SERVICIOS OFICIALES		\$2,636,405.00
381	Gastos de ceremonial	\$ 565,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 943,228.00
383	Congresos y convenciones	\$ 81,000.00
384	Exposiciones	\$ 729,977.00
385	Gastos de representación	\$ 317,200.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$20,400,151.40
391	Ayudas funerales	\$ 2,646,731.00
392	Impuestos y derechos	\$ 7,141,877.50
394	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 15,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	\$ 1,000.00
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 10,595,542.90
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$119,661,084.00
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$52,475,037.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y	\$ 52,475,037.00
440000 AYUDAS SOCIALES		\$10,089,000.00
441	Ayudas sociales a personas	\$ 9,066,000.00
442	Prendas de seguridad y protección de seguridad	\$ 670,000.00
443	Artículos deportivos	\$ 1,000.00
445	Productos textiles	\$ 352,000.00
450000 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$57,097,047.00
451	Pensiones	\$ 4,446,137.00
452	Jubilaciones	\$ 52,650,910.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$4,583,076.00
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$411,876.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 87,000.00
515	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 309,876.00
519	Otros muebles	\$ 15,000.00
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$119,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 17,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 100,000.00
529	Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 2,000.00
540000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$3,622,100.00
541	Automóviles y camiones	\$ 3,622,100.00
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$425,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 408,500.00
567	Herramientas	\$ 3,000.00
569	Otros equipos	\$ 13,500.00
570000 ACTIVOS BIOLÓGICOS		\$5,000.00
578	Árboles y plantas	\$ 5,000.00
590000 ACTIVOS INTANGIBLES		\$100.00



597	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 100.00
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$50,280,366.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$50,280,366.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 50,280,366.00
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,339,600.00
850000	CONVENIOS	\$3,339,600.00
852	Convenios de descentralización	\$ 3,339,600.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Clasificación Administrativa

		IMPORTE
TOTAL		\$758,714,563.14
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA		
0100	UNIDADES DE APOYO DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$9,617,957.1
100	UNIDADES DE APOYO DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,743,709.34
110	DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$2,422,224.00
120	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN TELEFÓNICA SERVITEL	\$1,109,189.76
130	SECRETARÍA PARTICULAR	\$2,564,493.00
140	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$778,341.00
0200	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$6,739,486
200	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$5,080,887.00
201	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$349,241.00
202	DIRECCIÓN DE TURISMO	\$1,309,358.00
0300	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$156,412,549.07
300	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$2,161,666.00
301	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	\$11,853,613.00
302	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO	\$13,902.00
310	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	\$9,153,804.91
320	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	\$2,957,509.00
330	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS	\$3,979,666.00
340	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$55,545,878.00
341	DEPARTAMENTO DE NÓMINAS	\$1,292,566.00
350	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	\$732,334.00
360	SINDICATO	\$5,923,233.16
370	JUBILADOS	\$57,097,047.00
380	CONTROL VEHICULAR	\$5,701,330.00
0400	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$6,521,775
400	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$5,384,815.00
410	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$683,863.00
420	DIRECCIÓN DE CONTROL	\$99,597.00
430	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	\$218,281.00
440	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$114,019.00
450	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	\$21,200.00
0500	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$143,527,297.32
500	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$8,259,361.32
510	DIRECCIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	\$6,906,426.00
520	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$41,219,720.00
530	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL	\$54,785,790.00
531	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$25,153,849.00
560	DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL	\$5,546,211.00



580	DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO	\$1,655,940.00
0600	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$36,745,417
600	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$16,472,618.00
610	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$3,477,684.00
620	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	\$2,853,050.00
622	DEPARTAMENTO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	\$337,622.00
623	DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$3,142,718.00
650	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	\$3,909,806.00
660	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,551,919.00
0700	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$92,057,824
700	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$52,652,225.00
710	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$857,870.00
712	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	\$2,323,188.00
713	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	\$3,503,096.00
714	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO URBANO	\$13,638,127.00
720	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$2,726,549.00
722	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$2,619,701.00
723	DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS	\$938,846.00
724	DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO	\$1,191,947.00
730	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$4,106,424.00
740	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	\$821,407.00
750	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	\$4,625,835.00
751	DIRECCIÓN DE CENTRO HISTÓRICO	\$126,000.00
770	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	\$374,000.00
780	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$123,500.00
790	DEPARTAMENTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMÚN	\$1,429,109.00
0800	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$65,166,801.36
800	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$48,288,355.40
810	DIRECCIÓN DE CATASTRO	\$3,542,269.00
820	DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$8,948,989.00
830	DIRECCIÓN DE EGRESOS	\$1,413,636.00
840	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	\$2,462,873.96
841	CONTROL PRESUPUESTAL	\$510,678.00
0900	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$160,146,628.25
900	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$42,739,416.25
910	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	\$64,563,536.00
920	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	\$29,891,717.00
930	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$8,920,279.00
940	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$6,550,045.00
950	DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA	\$7,481,635.00
1000	ASAMBLEA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	\$12,900,596
1000	ASAMBLEA MUNICIPAL	\$12,813,417.00
1010	SINDICATURA	\$11,625.00
1020	OFICIALÍA MAYOR	\$75,554.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	
1100	PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL	\$30,858,683
1100	PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL	\$30,858,683.00
1200	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$2,700,000
1200	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$2,700,000.00
1300	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,417,442
1300	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,417,442.00
1400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,620,333



1400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,620,333.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	
1500	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$9,709,159.04
1500	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$4,906,608.00
1502	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN, EVENTOS CÍVICOS Y ESPECIALES	\$1,401,221.00
1510	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	\$1,530,282.00
1520	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,208,695.04
1530	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$662,353.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	
1600	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$5,508,984
1600	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$5,508,984.00
1700	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,369,595
1700	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,369,595.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	
1800	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2,482,943
1800	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$1,495,084.00
1810	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	\$507,975.00
1820	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	\$479,884.00
1900	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$4,211,093
1900	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$2,400,145.00
1910	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS	\$913,152.00
1920	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	\$897,796.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	
2000	UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$2,600,000
2000	UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$2,600,000.00
2100	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$2,400,000
2100	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$2,400,000.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL	
	No aplica	\$0.00
	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS	
	No aplica	\$0.00
	AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES	
	No aplica	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Programas y proyectos

	IMPORTE
T O T A L	\$758,714,563.14
E Prestación de Servicios Públicos	\$292,542,102.96
DE01 Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	\$5,351,428.00
DE02 Mercado del emprendedor	\$44,000.00
DH01 Miércoles Ciudadano	\$2,680,351.00
DH04 Museo Virtual Pachuca	\$495,141.00
DH05 Recreación, Eventos Cívicos y Especiales	\$630,610.50
DH06 El danzón de mi casa	\$770,610.50
DH08 El arte y la cultura en casa	\$1,035,141.00
DH10 Pachuca alegre y saludable	\$1,208,695.04
DH12 Apoyo Económico a Estudiantes	\$516,426.50
DH14 Feria Universitaria de Oferta Educativa	\$145,926.50
DH15 CIDEM	\$2,226,257.00
MA02 Programa de Regulación y Protección Ambiental	\$507,975.00
MA03 Programa de acción climática municipal	\$479,884.00



OP01 Programa de Movilidad y accesibilidad incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad)	\$68,566,138.00
OP02 Acciones de Mejoramiento Urbano para un mejor Paisaje y Entorno	\$16,014,643.00
OP04 Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	\$7,477,043.00
SG01 Capacitación a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal	\$1,446,987.40
SG02 Atención y apoyo a la ciudadanía	\$1,647,168.40
SG04 Ayuda para servir a la ciudadanía y atención de requerimientos de las áreas adscritas a Secretaría General	\$10,589,987.40
SG05 Programa Municipal de participación social	\$1,394,487.40
SG07 Revisión del fundamento legal de documentos oficiales	\$2,853,050.00
SG08 Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional	\$337,622.00
SG09 Actos jurídicos del Registro del Estado Familiar	\$3,142,718.00
SG12 Difusión de información institucional	\$6,551,919.00
SG13 Emisión y aprobación de acuerdos, normas y reglamentos	\$12,813,417.00
SG14 Coordinación Jurídica y Hacendaria	\$11,625.00
SG15 Control y seguimiento de las Sesiones de Cabildo	\$75,554.00
SM01 Control y seguimiento de procesos eficientes aplicados a usuarios de servicios públicos básicos	\$4,239,730.66
SM02 Resello por introducción de animales	\$4,019,630.66
SM03 Mi casa limpia (Mantenimiento y control de mercados municipales, plazas y festividades públicas)	\$6,906,426.00
SM04 Pachuca iluminada (Mantenimiento y operación de alumbrado público)	\$41,219,720.00
SM05 Limpieza de calles, avenidas, parques y lugares públicos.	\$13,390,453.00
SM06 Recolección y saneamiento de desechos sólidos	\$41,395,337.00
SM07 Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes, parques y jardines	\$25,145,848.00
SM08 Mantenimiento y operación de panteón municipal	\$2,969,966.50
SM09 Velatorio municipal	\$2,576,244.50
SM10 Control de población canina y felina	\$1,655,940.00
SM11 Programa empleo emergente	\$8,001.00
F Promoción y fomento	\$1,495,084.00
MA01 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	\$1,495,084.00
G Regulación y supervisión	\$6,215,729.40
DE03 Caza Empleo	\$11,700.00
DE04 Operativo Semana Santa	\$144,220.25
DE05 Feria tradicional de San Francisco	\$401,997.25
DE06 Feria de San Francisco	\$521,620.25
DE09 Promoción y difusión turística	\$241,520.25
DE10 Pachuca la casa de todos	\$23,000.00
SG03 Control y autorización de eventos en plazas y parques públicos	\$1,393,987.40
SG06 Regulación de establecimientos mercantiles	\$3,477,684.00
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$156,412,549.07
SA01 Recursos Humanos Fortalecimiento Profesional	\$119,858,724.16
SA02 Mejora Regulatoria	\$1,338,852.00
SA03 Eficiente Mantenimiento a las TIC's	\$1,618,657.00
SA04 Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$1,994,391.50
SA05 Procesos de Contratación de Obra Pública	\$1,985,274.50
SA06 Uso Racional de los Recursos Públicos	\$2,894,000.00
SA07 Pago de Arrendamientos y Servicios	\$11,853,613.00
SA08 Mantenimiento y Servicios	\$9,153,804.91
SA09 Seguimiento a Inventarios	\$13,902.00
SA10 Parque Vehicular	\$5,701,330.00
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$16,139,732.10
SC01 Programa Anual de Auditoría financiera e inspección y vigilancia de obra	\$5,603,096.00
SC02 Programa Integral de mantenimiento y mejora de la calidad en los servicios de la Presidencia Municipal	\$683,863.00
SC03 Gobierno Abierto (Transparencia y acceso a la información pública gubernamental)	\$21,200.00
SC04 Revisión y mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento	\$99,597.00
SC05 Sistema de Atención a quejas y denuncias contra servidores públicos municipales	\$55,834.50
SC06 Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos	\$58,184.50
SP01 Fomento a la participación ciudadana	\$5,684,248.72



SP02 Coordinación, planeación, difusión y seguimiento de las actividades del presidente Municipal	\$3,933,708.38
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$69,377,894.36
PE01 Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional	\$2,531,158.00
PE02 Agenda para el Desarrollo Municipal	\$372,113.00
PE03 Gobierno Electrónico	\$897,796.00
PE04 Vinculación y coordinación integral de las estrategias de socialización para la prevención social de la violencia y la delincuencia	\$238,013.00
PE05 Bici capital	\$172,013.00
ST01 Administración Eficiente y Racional de los recursos	\$48,288,355.40
ST02 Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria	\$8,948,989.00
ST03 Evaluación Financiera Municipal	\$1,413,636.00
ST04 Armonización Contable y Disciplina presupuestal	\$2,973,551.96
ST05 Modernización y actualización catastral	\$3,542,269.00
S Sujetos a Reglas de Operación	\$164,056,434.25
SG10 Servicios de emergencia	\$1,931,503.00
SG11 Gestión integral de riesgos	\$1,978,303.00
SS01 Semaforización y Señalamientos	\$7,481,350.75
SS02 Prevención de Hechos de Tránsito Terrestre	\$7,470,122.75
SS03 Tránsito y Vialidad Confiable para Todos	\$7,470,120.75
SS04 Soporte y Atención a la Ciudadanía	\$21,997,235.25
SS05 Gestiones al Interior de la Secretaría	\$8,920,279.00
SS06 Desarrollo de estrategias para la disminución de incidencia delictiva	\$7,481,635.00
SS08 Aprendiendo Cultura Vial	\$1,091,661.00
SS10 Vecinos en Alerta	\$1,091,661.00
SS11 Operativo Barredora	\$12,912,705.60
SS12 Prevención del Delito en las Escuelas	\$1,091,661.00
SS13 Policía de Proximidad Social	\$12,912,705.60
SS14 Tu casa sin violencia (Prevención de la Violencia Familiar y de Género)	\$1,091,661.00
SS15 Transporte Seguro	\$12,912,705.60
SS16 Educación y difusión para la Prevención del Delito y las Adicciones	\$1,091,661.00
SS17 Vigilancia por Sectores	\$12,912,705.60
SS18 Vigilancia de la Seguridad Vial y Tránsito por Sectores	\$7,470,122.75
SS19 Coordinación Interinstitucional de la Policía Preventiva	\$12,912,713.60
SS20 Acciones Coordinadas Interinstitucionalmete para la Prevención del	\$1,091,740.00
SS22 Seguimiento a los Programas con Prioridad Nacional	\$20,742,181.00
U Otros Subsidios	\$52,475,037.00
BP00 UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$2,600,000.00
DM01 Sistema DIF Municipal	\$30,858,683.00
IC01 Instituto Municipal para la Cultura (INPACUPA)	\$4,369,595.00
ID01 Instituto Municipal del Deporte (INMUDE)	\$5,508,984.00
IJ01 Instituto Municipal Para la Juventud (IMJUPA)	\$1,620,333.00
IM00 Instituto Municipal de las Mujeres	\$2,400,000.00
IP01 Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)	\$2,700,000.00
PA01 Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones (IMPA)	\$2,417,442.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Clasificación programática

Programas Presupuestarios

Programas	Monto
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios (Sustituir por eo nombre del programa que cubra este concepto)	\$216,531,471.25
Sujetos a Reglas de Operación	S \$164,056,434.25
Otros Subsidios	U \$52,475,037.00
Desempeño de las Funciones	\$369,630,810.72



Prestación de Servicios Públicos	E	\$292,542,102.96
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$69,377,894.36
Promoción y fomento	F	\$1,495,084.00
Regulación y supervisión	G	\$6,215,729.40
Administrativos y de Apoyo		\$172,552,281.17
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$156,412,549.07
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$16,139,732.10

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Clasificador Funcional del Gasto

IMPORTE
TOTAL \$758,714,563.14

100 GOBIERNO	\$324,006,400.82
130 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$46,109,918.91
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	\$12,900,596.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$26,708,747.94
1.3.4 Función Pública	&6,500,575.00
150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$65,835,625.36
1.5.2 Asuntos Hacendarios	\$65,835,625.36
170 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$164,056,434.25
1.7.1 Policía	\$160,146,628.25
1.7.2 Protección Civil	\$3,909,806.00
180 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$48,004,422.30
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$27,833,680.20
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	\$6,551,919.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$4,000,866.00
1.8.5 Otros	\$9,617,957.10
200 DESARROLLO SOCIAL	\$249,424,391.76



210 PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$57,268,733.00
2.1.1 Ordenación de desechos	\$54,785,790.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	\$2,482,943.00
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$182,446,499.72
2.2.1 Urbanización	\$92,057,824.00
2.2.4 Alumbrado Público	\$41,219,720.00
2.2.6 Servicios Comunales	\$47,521,787.32
2.2.7 Desarrollo Regional	\$1,647,168.40
230 SALUD	\$1,208,695.04
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,208,695.04
240 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$2,931,503.00
2.4.2 Cultura	\$2,931,503.00
250 EDUCACIÓN	\$662,353.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$662,353.00
270 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,906,608.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	\$4,906,608.00
300 DESARROLLO ECONÓMICO	\$132,808,733.56
310 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$130,160,523.66
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$10,301,799.40
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	\$119,858,724.16
370 TURISMO	\$1,309,358.00
3.7.1 Turismo	\$1,309,358.00
380 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$1,338,852.00
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	\$1,338,852.00
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$52,475,037.00
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$52,475,037.00
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$52,475,037.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Relación de fuentes de financiamiento

1. No Etiquetado	\$742,120,818.14
11.00 Recursos Fiscales	\$
12.00 Financiamientos Internos	\$



13.	Financiamientos Externos	\$
0.00		
14.	Ingresos Propios	\$328,211,690.00
15.	Recursos Federales	\$185,744,430.14
16.	Recursos Estatales	\$228,164,698.00
17.	Otros Recursos de Libre Disposición	\$
0.00		
2.	Etiquetado	\$16,593,745.00
25.	Recursos Federales	\$16,593,745.00
26.	Recursos Estatales	\$
0.00		
27.	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$
0.00		

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Analítico de plazas 2017

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	REMUNERACIONES	
				DE	HASTA
ABOGADO	3	3	0	\$ 10,331.00	\$ 16,472.00
ADMINISTRADORA	1	1	0	\$8,014.00	\$8,014.00
ALMACENISTA	3	3	0	\$7,185.00	\$ 14,600.00
ANALISTA	193	31	162	\$5,809.00	\$ 15,652.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	1	0	\$ 10,549.00	\$ 10,549.00
APOYO TÉCNICO	7	7	0	\$7,950.00	\$ 18,383.00
ASISTENTE	3	3	0	\$8,529.00	\$ 18,029.00
AUDITOR	2	2	0	\$ 14,715.00	\$ 14,715.00
AUXILIAR	333	170	163	\$4,208.00	\$ 40,397.00
AUXILIAR ESCOLAR	39	0	39	\$3,500.00	\$3,500.00
AYUDANTE	91	67	24	\$3,162.00	\$ 11,696.00
BARRENDERO	37	37	0	\$5,455.00	\$6,727.00
BIBLIOTECARIO	1	1	0	\$5,811.00	\$5,811.00
BODEGUERO	2	2	0	\$7,108.00	\$7,454.00
CABO	8	8	0	\$7,931.00	\$8,103.00
CADENERO	1	1	0	\$7,901.00	\$7,901.00
CAJERO	5	5	0	\$6,360.00	\$ 10,091.00
CAPTURADORES	6	6	0	\$5,811.00	\$5,847.00
CARPINTERO	1	1	0	\$9,245.00	\$9,245.00
CHOFER	86	86	0	\$7,420.00	\$ 17,121.00
CICLOPOLICÍA	10	0	10	\$6,754.00	\$6,754.00
COCINERA	5	5	0	\$5,811.00	\$6,498.00
COORDINADOR	63	17	46	\$8,065.00	\$ 22,341.00
DIBUJANTE	3	3	0	\$7,420.00	\$ 18,192.00
DIRECTOR	56	0	56	\$ 17,818.00	\$ 26,180.00
DIRECTOR GRAL	3	0	3	\$ 28,884.00	\$ 28,884.00
EDUCADORA	5	5	0	\$4,162.00	\$8,014.00



ELECTRICISTA	1	1	0	\$ 14,982.00	\$ 14,982.00
ENCARGADO	99	23	76	\$6,360.00	\$ 21,200.00
ENFERMERA	5	5	0	\$6,078.00	\$9,479.00
FOTÓGRAFO	1	1	0	\$ 11,160.00	\$ 11,160.00
INSPECTOR	18	18	0	\$5,811.00	\$ 14,840.00
INTENDENTE	39	35	4	\$3,800.00	\$7,520.00
JARDINERO	131	131	0	\$4,770.00	\$9,097.00
JEFE	90	9	81	\$8,926.00	\$ 21,590.00
JUBILADO	308	308	0	\$3,861.00	\$ 27,174.00
LÍDER DE PROYECTO	1	1	0	\$ 13,568.00	\$ 13,568.00
MACHETERO	1	1	0	\$5,809.00	\$5,809.00
MAQUINISTA	8	8	0	\$6,727.00	\$9,517.00
MECÁNICO	6	6	0	\$9,540.00	\$ 14,446.00
MOTOSIERRISTA	1	1	0	\$6,871.00	\$6,871.00
NIÑERA	6	6	0	\$6,447.00	\$8,226.00
NOTIFICADOR VERIFICADOR	2	2	0	\$7,568.00	\$8,929.00
OFICIAL	32	31	1	\$6,956.00	\$ 25,628.00
OPERADOR	6	6	0	\$9,440.00	\$ 11,961.00
PENSIONADO	32	32	0	\$4,051.00	\$ 16,492.00
PEÓN	171	170	1	\$4,461.00	\$ 10,816.00
POLICÍA	322	0	322	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00
POLICÍA ACADEMIA	32	0	32	\$4,000.00	\$4,000.00
POLICÍA DE PROXIMIDAD	20	0	20	\$6,754.00	\$6,754.00
POLICÍA PRIMERO	13	0	13	\$ 17,798.00	\$ 17,798.00
POLICÍA SEGUNDO	38	0	38	\$6,982.00	\$ 14,832.00
POLICÍA SEGUNDO PROTECCIÓN CIVIL	1	0	1	\$5,250.00	\$5,250.00
POLICÍA TERCERO	107	0	107	\$ 12,360.00	\$ 12,360.00
POLICÍA TERCERO PROTECCIÓN CIVIL	5	0	5	\$4,730.00	\$4,730.00
POLICÍA TERCERO UNIDAD DE ANÁLISIS	1	0	1	\$ 12,978.00	\$ 12,978.00
POLICÍA TERCERO UNIDAD DE REACCIÓN	1	0	1	\$ 13,626.00	\$ 13,626.00
POLICÍA UNIDAD DE ANÁLISIS	4	0	4	\$ 10,814.00	\$ 10,814.00
POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN	10	0	10	\$ 11,354.00	\$ 11,354.00
PRESIDENTA	1	0	1	\$ 68,872.00	\$ 68,872.00
PROMOTOR	14	14	0	\$8,103.00	\$ 18,870.00
PUERICULTISTA	5	5	0	\$7,414.00	\$9,173.00
RECEPCIONISTA SERVITEL 070	2	2	0	\$7,108.00	\$9,669.00
REGIDOR	19	0	19	\$ 27,280.00	\$ 27,280.00
SECRETARIA	55	55	0	\$5,705.00	\$ 15,309.00
SECRETARIO	11	0	11	\$ 41,564.00	\$ 41,564.00



SEPULTURERO	1	1	0	\$6,269.00	\$6,269.00
SINDICO	2	0	2	\$ 37,012.00	\$ 37,012.00
SOBRESTANTE	7	7	0	\$8,813.00	\$ 15,754.00
SOLDADOR	1	1	0	\$ 14,522.00	\$ 14,522.00
SUB OFICIAL	4	0	4	\$ 21,358.00	\$ 21,358.00
SUB OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL	1	0	1	\$5,564.00	\$5,564.00
SUB-JEFE	1	1	0	\$9,936.00	\$9,936.00
SUB-OFICIAL CARPINTERO	1	1	0	\$ 11,872.00	\$ 11,872.00
SUPERVISOR	34	34	0	\$5,809.00	\$ 24,079.00
TÉCNICO	3	3	0	\$8,868.00	\$ 16,854.00
TRABAJADOR	11	11	0	\$5,811.00	\$7,185.00
TRABAJADORA SOCIAL	11	11	0	\$6,447.00	\$ 14,740.00
VELADOR	31	30	1	\$5,146.00	\$8,715.00
VIGILANTE	29	5	24	\$4,000.00	\$8,168.00
TOTAL	2724	1441	1283	-	-

De los 477 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	
HABITAT	-	-	-	-	-	\$1,794,444.00	-	-	\$1,794,444.00
3X1 MIGRANTES	-	-	-	-	-	\$1,090,914.00	-	-	\$1,090,914.00
ESPACIOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	\$4,850,000.00	-	-	\$4,850,000.00
Total						\$7,735,354.00	-	-	\$7,735,354.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Listado de programas por origen de los recursos

PROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS
E Prestación de Servicios Públicos	
DE01 Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017



	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE02 Mercado del emprendedor	RECURSOS PROPIOS
DH01 Pachuca Humana y Alegre	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH04 Museo Virtual Pachuca	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH05 Recreación, Eventos Cívicos y Especiales	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH06 La Casa del Danzón	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH08 Bienvenido a Casa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH10 Pachuca alegre y saludable	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH12 Apoyo Económico a Estudiantes	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL



	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH14 Feria de Oferta Educativa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH15 CIDEM	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 207
	RECAUDACIÓN I.S.R.
MA02 Programa de Regulación y Protección Ambiental	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 207
	RECAUDACIÓN I.S.R.
MA03 Programa de acción climática municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 207
	RECAUDACIÓN I.S.R.
OP01 Programa de Movilidad y accesibilidad incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad)	RECURSOS PROPIOS
	HABITAT 2017
	ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2017
	3X1 MIGRANTES 2017
	APORT. INFRAEST SOCIAL MPLL 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
	OP02 Acciones de Mejoramiento Urbano para un mejor Paisaje y Entorno Urbano
FGP 2017	
FFM 2017	
INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL	
COMPENSACIÓN ISAN 2017	
RECAUDACIÓN I.S.R.	
OP04 Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017



	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG01 Capacitación a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG02 Atención y apoyo a la ciudadanía	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG04 Ayuda para servir a la ciudadanía y atención de requerimientos de las áreas adscritas a Secretaría General	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG05 Programa Municipal de participación social	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG07 Revisión del fundamento legal de documentos oficiales	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG08 Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017



	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SG09 Actos jurídicos del Registro del Estado Familiar	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG12 Difusión de información institucional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG13 Emisión y aprobación de acuerdos, normas y reglamentos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG14 Coordinación Jurídica y Hacendaria	RECURSOS PROPIOS
SG15 Control y seguimiento de las Sesiones de Cabildo	RECURSOS PROPIOS
SM01 Control y seguimiento de procesos eficientes aplicados a usuarios de servicios públicos básicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SM02 Resello por introducción de animales	RECAUDACIÓN I.S.R.
	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SM03 Mi casa limpia (Mantenimiento y control de mercados municipales, plazas y festividades públicas)	RECAUDACIÓN I.S.R.
	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL



	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM04 Pachuca iluminada (Mantenimiento y operación de alumbrado público)	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM05 Limpieza de calles, avenidas, parques y lugares públicos.	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
RECAUDACIÓN I.S.R.	
SM06 Recolección y saneamiento de desechos sólidos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM07 Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes, parques y jardines	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
RECAUDACIÓN I.S.R.	
SM08 Mantenimiento y operación de panteón municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
RECAUDACIÓN I.S.R.	
SM09 Velatorio municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017



	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM10 Control de población canina y felina	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM11 Programa empleo emergente	RECURSOS PROPIOS
F Promoción y fomento	
MA01 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
G Regulación y supervisión	
DE03 Caza Empleo	RECURSOS PROPIOS
DE04 Operativo Semana Santa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE05 Feria tradicional de San Francisco	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE06 Feria de San Francisco	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE09 Promoción y difusión turística	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE10 Pachuca la casa de todos	RECURSOS PROPIOS



SG03 Control y autorización de eventos en plazas y parques públicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SG06 Regulación de establecimientos mercantiles	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA01 Recursos Humanos Fortalecimiento Profesional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SA02 Mejora Regulatoria	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA03 Eficiente Mantenimiento a las TIC's	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA04 Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA05 Procesos de Contratación de Obra Pública	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017



	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA06 Uso Racional de los Recursos Públicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA07 Pago de Arrendamientos y Servicios	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
SA08 Mantenimiento y Servicios	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA09 Seguimiento a Inventarios	RECURSOS PROPIOS
SA10 Parque Vehicular	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	
SC01 Programa Anual de Auditoría financiera e inspección y vigilancia de obra pública	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SC02 Programa Integral de mantenimiento y mejora de la calidad en los servicios de la Presidencia Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
SC03 Gobierno Abierto (Transparencia y acceso a la información pública gubernamental)	RECURSOS PROPIOS
SC04 Revisión y mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
	RECURSOS PROPIOS



SC05 Sistema de Atención a quejas y denuncias contra servidores públicos municipales	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SC06 Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SP01 Fomento a la participación ciudadana	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SP02 Coordinación, planeación, difusión y seguimiento de las actividades del presidente Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	
PE01 Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE02 Agenda para el Desarrollo Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE03 Gobierno Electrónico	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE04 Vinculación y coordinación integral de las estrategias de socialización para la prevención social de la violencia y la delincuencia	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE05 Bici capital	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007



	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST01 Administración Eficiente y Racional de los recursos	RECURSOS PROPIOS
	FISCA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST02 Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria	RECURSOS PROPIOS
	FISCA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST03 Evaluación Financiera Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST04 Armonización Contable y Disciplina presupuestal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
ST05 Modernización y actualización catastral	RECURSOS PROPIOS
	FISCA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
S Sujetos a Reglas de Operación	
SG10 Servicios de emergencia	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	RECURSOS ESTATALES
SG11 Gestión integral de riesgos	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS01 Semaforización y Señalamientos	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	RECURSOS PROPIOS



SS02 Prevención de Hechos de Tránsito Terrestre	FORTA 2017
SS03 Tránsito y Vialidad Confiable para Todos	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS04 Soporte y Atención a la Ciudadanía	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS05 Gestiones al Interior de la Secretaría	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS06 Desarrollo de estrategias para la disminución de incidencia delictiva	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS08 Aprendiendo Cultura Vial	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS10 Vecinos en Alerta	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS11 Operativo Barredora	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS12 Prevención del Delito en las Escuelas	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS13 Policía de Proximidad Social	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS14 Tu casa sin violencia (Prevención de la Violencia Familiar y de Género)	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS15 Transporte Seguro	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS16 Educación y difusión para la Prevención del Delito y las Adicciones	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS17 Vigilancia por Sectores	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS18 Vigilancia de la Seguridad Vial y Tránsito por Sectores	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS19 Coordinación Interinstitucional de la Policía Preventiva	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS20 Acciones Coordinadas Interinstitucionalmete para la Prevención del Delito	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2017



SS22 Seguimiento a los Programas con Prioridad Nacional	FORTASEG 2017
U Otros Subsidios	
BP00 UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	RECURSOS PROPIOS
DM01 Sistema DIF Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
IC01 Instituto Municipal para la Cultura (INPACUPA)	RECURSOS PROPIOS
ID01 Instituto Municipal del Deporte (INMUDE)	RECURSOS PROPIOS
IJ01 Instituto Municipal Para la Juventud (IMJUPA)	RECURSOS PROPIOS
IM00 Instituto Municipal de las Mujeres	RECURSOS PROPIOS
IP01 Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)	RECURSOS PROPIOS
PA01 Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones (IMPA)	RECURSOS PROPIOS

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
De la deuda pública municipal

El municipio no tiene contratada deuda pública en el presente ejercicio fiscal. Por ello no se desglosan condiciones ni montos para el pago o contratación de deuda pública.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Fideicomisos públicos del municipio

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de fideicomisos públicos municipales, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Proyectos plurianuales

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de proyectos plurianuales, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Asociaciones público privadas

El presente ejercicio fiscal no contempla la erogación por concepto de contratos derivados de asociaciones público-privadas, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil

El presente ejercicio fiscal no contempla gastos por concepto de asignaciones a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)



El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que muestren las áreas de oportunidad en la organización de políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez y adolescencia, se hace el siguiente análisis codificado por dominio de derechos en donde se enlistan los proyectos y actividades, en su caso, que impactan de manera directa e indirecta en las niñas, niños y adolescentes del municipio; ponderando los porcentajes basado en la metodología para incorporar la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, utilizando un 28% que refiere al total de niñas, niños y adolescentes, 4% población infantil y adolescente en condiciones de discapacidad, 13% en el caso desagregado por mujeres y 41% de población adolescente, siendo los porcentajes o ponderadores que representa la población analizada, según sea el caso.

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 se establece un importe de \$41,504,752.67 que se distribuye en 43 proyectos presupuestarios a cargo de 11 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

CODIFICADOR DE LA CLASIFICACIÓN TEMÁTICA POR GRUPO DE DERECHOS.

DESARROLLO
Educación
Libertad de pensamiento
Igualdad sustantiva
Vivir en familia
No discriminación
Intimidad
Condiciones de bienestar
Inclusión de N,N,A con discapacidad
Descanso y esparcimiento

PARTICIPACIÓN
Participación
Acceso a las tecnologías
Asociación y reunión
Libertad de expresión y acceso a la información

PROTECCIÓN
Identidad
Niños Migrantes
Seguridad jurídica
Vida libre de violencia

SUPERVIVENCIA
Vida, supervivencia y desarrollo
Prioridad
Salud

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN POR ESPECIFICIDAD	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES						
211505ESM05	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y LUGARES PÚBLICOS	CIUDAD LIMPIA	Contribuir con la higiene de los espacios públicos y elevar la calidad de vida.	Bien público	13,390,453.00	3,749,326.84
224505ESM04	PACHUCA ILUMINADA	MANTENIMIENTO	Contribuir en la seguridad del tránsito	Bien público	41,219,720.00	11,541,521.6



		IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	peatonal y en las comunidades.			
226505ESM07	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	ARMONÍA DE LAS ÁREAS VERDES	Promover el sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes y la población en general.	Bien público	25,145,848.00	7,41,677.44
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL						
181504ESG09	ACTOS JURÍDICOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	EMISIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	Registro y emisión de actas de nacimiento, adoptivas, maritales, defunción, etc.	Indirecta	3,142,718.00	879,961.04
311505GSG06	REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	NO APLICA	Revisión de establecimientos en norma. Que prohíban la venta de alcohol así como trabajo infantil.	Indirecta	3,477,684.00	973,751.52
311501GSG03	CONTROL Y AUTORIZACIÓN DE EVENTOS EN PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS	NO APLICA	Revisión de eventos en norma incluyendo la supervisión a no violar el interés superior de la niñez.	Indirecta	1,393,987.40	390,316.472
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE						
216404FMA01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Pláticas a las escuelas, rallies ambientales de forma participativa y comunitaria.	Directa	1,495,084.00	418,623.52
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD						
171102SSS13	POLICÍA DE PROXIMIDAD SOCIAL	NO APLICA	Reuniones vecinales y pláticas de seguridad en colonias.	Indirecta	12,912,705.60	3,615,557.57
171102SSS14	TU CASA SIN VIOLENCIA	NO APLICA	Prevención de la violencia familiar y de género mediante talleres. Atención a niñas, niños y adolescentes violentados.	Indirecta	1,091,661.00	305,665.08
171102SSS12	PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS ESCUELAS	NO APLICA	Pláticas sobre la prevención de la violencia a niveles básico y medio superior.	Directa	1,091,661.00	305,665.08
171102SSS16	EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y	NO APLICA	Pláticas a las escuelas referentes a alcoholemia y consumo de drogas.	Directa	1,091,661.00	305,665.08

	LAS ADICCIONES					
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
311302EDE01	APOYO A LA MICRO PEQUEÑA EMPRESA	EDUCARAVANA	Que los niños y niñas desarrollen habilidades que les ayuden a responder a situaciones de índole económica	Directa	270,541.00	75,751.48
		EMPRENDIERTÉ	Talleres de emprendimiento estimulando la creatividad adecuándose al principio de progresividad.	Directa		
371303GDE09	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	CARTILLA TURÍSTICA INFANTIL	Fortalecer la cultura turística, otorgando una cartilla de lugares turísticos a las niñas y niños.	Directa	241,520.25	67,627.67
		PACHUCA A LA VISTA	Adherir a los niños y niñas a los recorridos turísticos por escuela.	Directa		
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.						
256203EDH12	PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES	NO APLICA	Convenios de becas escolares.	Directa	516,426.50	516,426.50
231203EDH10	FOMENTO A LA SALUD PACHUCA ALEGRE Y SALUDABLE	NO APLICA	Campañas de vacunación y consultas médicas, estímulos de hábitos higiénicos y alimenticios saludables.	Directa	1,208,695.04	338,434.611
256203EDH14	FERIA UNIVERSITARIA DE OFERTA EDUCATIVA	NO APLICA	Ampliar la gama de oportunidades de acceso a la educación	Directa	145,926.50	145,926.50
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD						
221403EOP02	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	NO APLICA	Coadyuvar en el incremento a una mejor calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes y población en general.	Bien público	13,638,127.00	3,818,675.56
221403EOP01	PROGRAMA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD INCLUYENTE	NO APLICA	Rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclo vías y paraderos	Bien público	3,503,096.00	1,401,238.4
SISTEMA DIF MUNICIPAL PACHUCA						
256202S5004	TALLERES Y PLÁTICAS POR UN PACHUCA MÁS HUMANO Y CERCANO	NO APLICA	Talleres y pláticas para sensibilizar a familias y cuidadores.	Indirecta	100,950.59	28,266.1652



232202S5007	PACHUCA SALUDABLE	NO APLICA	Brindar servicios de salud integral	Directa	1,558,269.91	436,315.575
232202S5008	SALUD, DERECHO UN DE TODOS	NO APLICA	Brindar atención médica y odontológica a población carente.	Directa	1,455,786.12	407,620.114
263202S5009	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO	NO APLICA	Brindar apoyo médico, estudios de laboratorio y jornadas médicas.	Directa	3,949,432.51	1,105,841.1
263202S5010	LA LEY A TU ALCANCE	NO APLICA	Otorgar orientación legal con calidad humana.	Directa	826,323.26	231,370.513
263202S5023	FAMILIAS HUMANAS ALEGRES Y	NO APLICA	-	Indirecta	515,447.36	144,325.261
256202S513	CAIC SANTA JULIA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	1,592,502.97	1,592,502.97
256202S514	CAIC TLAPACOYA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	900,157.87	900,157.87
256202S515	CAIC NOPANCALCO	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	884,568.81	884,568.81
256202S516	CAIC GUADALUPE	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	1,088,884.30	1,088,884.30
256202S517	CAIC CAMELIA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	791,199.73	791,199.73
256202S518	CAIC LA RAZA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	873,947.21	873,947.21
256202S519	CAIC PLUTARCO	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	954,839.20	954,839.20
256202S526	PACHUCA TU CASA AMIGA	NO APLICA		Directa	394,664.26	394,664.26
256202S527	DESAYUNO CALIENTE	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	541,620.31	541,620.31
256202S528	DESAYUNO FRÍO	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	1,041,008.66	1,041,008.66
256202S530	PAMAR	NO APLICA	Atención integral a niñas, niños y adolescentes.	Directa	883,446.17	883,446.17



P01	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	NO APLICA	Atención psicológica a los jóvenes adolescentes o en general que soliciten apoyo.	Directa	675,137.95	276,806.56
S03	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN "ESTRELLA DE VALORES"	NO APLICA	Promover conductas y sentimientos adecuados para el reconocimiento de la autoestima.	Directa	598,624.14	245,435.897
CH08	SIMULADORES INTERACTIVOS "CABINA DE HUMO"	NO APLICA	Pláticas preventivas sobre el consumo de sustancias nocivas para la salud.	Directa	162,496.93	66,623.7413
S104	TALLER DE PREVENCIÓN "ROLANDO ANDAMOS"	NO APLICA	Pláticas encaminadas a reflexionar sobre el consumo de drogas.	Directa	162,496.93	66,623.7413
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD						
271200204EJM03	JUVENTUD SEGURA, HUMANA Y ALEGRE	JORNADAS JUVENILES	Pláticas a escuelas de prevención de adicciones, violencia sexual, emprendimiento y seguridad.	Directa	531,586.00	217,950.26
271200204EJM02	JUVENTUD EMPRENDEDORA, PRÓSPERA Y DINÁMICA	NO APLICA	Rescate de espacios públicos a través del arte urbano. Pláticas y talleres de empoderamiento, educación y salud. Orientación psicológica a adolescentes y jóvenes.	Directa	582,035.00	238,634.35
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES						
00271202EMM01	EN PACHUCA TÚ DECIDES	NO APLICA	Pláticas, talleres y acompañamiento psicológico dirigido a las mujeres para empoderarlas.	Indirecta	556,334.50	72,323.485
00271202EMM02	TU CASA SIN VIOLENCIA	NO APLICA	Pláticas y talleres para erradicar la cultura de violencia a las mujeres y madres.	Indirecta	408,369.69	53,088.0597
					TOTAL: 41,504,752.67	

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Crterios generales

CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES



Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACIÓN DE GASTO PÚBLICO

Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 180 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017. Al efecto, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2017, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 180 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley, siempre y cuando las reglas de operación, del programa en cuestión, permitan hacerlo.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES

Cuando la Secretaría de la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal, con acuerdo del H. Ayuntamiento, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE AHORROS/ECONOMÍAS

La Secretaría de la Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

En lo relativo a los montos máximos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Así como montos máximos y montos de adjudicación de obra y servicios relacionados con las mismas, se acatará lo establecido en los anexos correspondientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2017.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 de Mayo del año 2017.

ATENTAMENTE



**POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

**C. ALEJANDRO MORENO ABUD
COORDINADOR
RÚBRICA**

**C. LILIANA VERDE NERI
SECRETARIA
RÚBRICA**

**C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
INTEGRANTE**

**C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERRERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. AURORA MOHEDANO ROMERO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. FERNANDO FLORES PÉREZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



**C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. DIANA LORENA SALINAS SILVA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO JUÁREZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. JORGE ORTEGA MOREL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Publicación electrónica



**Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 31 de mayo de 2017.
15:00 horas.**

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto; Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día miércoles 31 de mayo de 2017 a las 15:00 horas.

Presidenta: Buenas tardes, integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan a la realización de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. Solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Buenas tardes, se les informa que para la realización de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: Proyecto de Orden del Día: **1.** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de lista, declaración de Quórum e instalación de inicio de los trabajos formales correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; **5.** Clausura de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Presente
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente
Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Presente



Secretario: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de **veintidós** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie, siendo las quince horas con quince minutos del día miércoles 31 de mayo del año 2017, declaro formalmente instalada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, muchas gracias pueden tomar asiento y solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo, pregunto a los Integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a ustedes que el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue aprobado por unanimidad, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que es el referente a la Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Sindico Alejandro Moreno Abud, para que de lectura al mismo. **Síndico:** Con su permiso Señora Presidenta, Compañero Síndico, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y ciudadanos que el día de hoy nos honran con su presencia buenas tardes, en relación al Dictamen que a continuación se presenta por parte de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicito respetuosamente a los Integrantes de este H. Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de éste y leer solo un resumen del mismo. **Presidenta:** Solicito al Secretario someter a votación la propuesta de la dispensa de lectura total del dictamen de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa de lectura total del Dictamen descrito, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a ustedes que la dispensa de la lectura total del Dictamen, para que únicamente se lea un resumen del mismo fue aprobada por unanimidad, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Síndico Alejandro puede continuar con su lectura. **Síndico:** Gracias Señora Presidenta; **Número de Expediente:** SA/DP/158/2015; **Número de Oficio:** SA/OM/124/2017; **Peticionario:** C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; **Fecha de Recepción en Comisiones:** 25 de Mayo del 2017. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Ciudadana Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el nombre de **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.** Por lo anteriormente expuesto y derivado del estudio y análisis del asunto antes citado esta Comisión Permanente, llego a los siguientes acuerdos: **PRIMERO.-** Que una vez analizado, discutido y aprobado por **Mayoría de votos** por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; el presente Dictamen. **SEGUNDO. -** Una vez aprobado por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es importante mencionar que es primordial para esta Administración el integrar la información financiera de manera que cubra aspectos relativos a la armonización emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que le permitan a la ciudadanía en general enterarse sobre el uso y destino de los recursos públicos. Asimismo el Índice de Información Presupuestal Municipal que implementa el Instituto Mexicano para la Competitividad es un instrumento que goza del prestigio nacional suficiente para considerarlo como instrumento de evaluación externa, que nos permita alcanzar altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en un lenguaje ciudadano. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Doy inicio al registro de oradores, para el análisis y discusión del dictamen en comento. Toda vez que no se inscribió orador alguno, solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar de **manera nominal.** **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba



de presentar. Por lo que de derecha a izquierda pediré que vayan diciendo su nombre y manifiesten el sentido de su voto por favor.

Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	A favor
Regidor	Jorge Ortega Morel	A favor
Regidora	Ruth León Cruz	A favor
Regidora	Aurora Mohedano Romero	A favor
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	A favor
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	A favor
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	A favor
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	A favor
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	A favor
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	A favor
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	A favor
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	A favor
Regidor	Fernando Flores Pérez	A favor
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	A favor
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	A favor
Regidora	Liliana Verde Neri	A favor
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	A favor
Regidor	Juan Ortega González	A favor
Regidor	Octavio Castillo Acosta	A favor
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	A favor
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	A favor
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	A favor

Secretario: Informo a ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Señor Secretario para que por conducto del Oficial Mayor y a la brevedad posible, lleve a cabo la integración y recopilación de las firmas del Acta de la presente Sesión, a fin de solicitar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y le solicito nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la Clausura de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Siendo las quince horas con veinticinco minutos, del día Miércoles 31 de mayo del año 2017, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Por su asistencia a las y los integrantes de este Órgano Colegiado, a los medios de comunicación y al público en general que este día nos acompañaron, muchas gracias. Constando la presente Acta de **cinco fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por duplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-



C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ
SAUCEDO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ALEJANDRO MORENO ABUD
SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO
RÚBRICA

C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO
SINDICO PROCURADOR
JURÍDICO
RÚBRICA

REGIDORES

C. DIANA LORENA SALINAS
SILVA
RÚBRICA

C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA
HERRERA
RÚBRICA

C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
RÚBRICA

C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ
RÚBRICA

C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ
RÚBRICA

C. AURORA MOHEDANO
ROMERO
RÚBRICA

C. RUTH LEÓN CRUZ
RÚBRICA

C. FERNANDO FLORES PÉREZ
RÚBRICA

C. JORGE ORTEGA MOREL
RÚBRICA

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ
RÚBRICA

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
RÚBRICA

C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ
HERNÁNDEZ
RÚBRICA



C. LILIANA VERDE NERI
RÚBRICA

C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ
RÚBRICA

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
RÚBRICA

C. NIDIA ANALY CHÁVEZ CERÓN
RÚBRICA

C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA
RÚBRICA

C. NOÉ ALVARADO ZUÑIGA
RÚBRICA

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO
RÚBRICA

Publicación electrónica



H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO., LOS CC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CRISANTA CAMPA MERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ABRAHAM MERA QUEZADA, ERIK HERNÁNDEZ GÓNZALEZ, FELIPE AGUILAR JUAREZ, GUSTAVO CORNEJO MORALES, JHAZMIN MÁRQUEZ LÓPEZ, JULIO CESAR AZPEITIA LÓPEZ, LEANDRO PÉREZ SILVESTRE, LETICIA CHAVEZ GARCÍA Y MARTÍN BADILLO CORTÉS, REGIDORES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

RECURSOS PROPIOS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>620,239.63</u>	-	-	<u>620,239.63</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>475,677.08</u>	-	-	<u>475,677.08</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>736,612.01</u>	-	-	<u>736,612.01</u>
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>871,065.12</u>	-	-	<u>871,065.12</u>
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	<u>42,335.03</u>	-	-	<u>42,335.03</u>
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>279,275.78</u>	-	-	<u>279,275.78</u>
TOTAL		3,025,204.65	-	-	3,025,204.65

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO



1000	SERVICIOS PERSONALES	11,441,926.30	253.77		11,442,180.07
3000	SERVICIOS GENERALES	1,752,041.61			1,752,041.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	359,030.00			359,030.00
TOTAL		13,552,997.91		0	13,553,251.68

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,082,750.91	-	70,384.56	3,012,366.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,033,756.29	-	-	1,033,756.29
3000	SERVICIOS GENERALES	1,716,136.73	-	-	1,716,136.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	637,778.78	17,753.60	-	655,532.38
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTA	971,190.52	53990	-	1,025,180.52
-	-	-	-	-	-
TOTAL		7,441,613.23	71,743.60	70,384.56	7,442,972.27

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,414.37	-	-	74,414.37
3000	SERVICIOS GENERALES	133,905.73	-	-	133,905.73
TOTAL		208,320.10			208,320.10



INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL IEPS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>267,930.00</u>	-	-	<u>267,930.00</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>77,394.39</u>	-	-	<u>77,394.39</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>276,350.33</u>	-	-	<u>276,350.33</u>
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>15,250.00</u>	-	-	<u>15,250.00</u>
TOTAL		636,924.72			636,924.72

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>59,660.53</u>	-	-	<u>59,660.53</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>79,275.53</u>	-	-	<u>79,275.53</u>
TOTAL		138,936.06			138,936.06

COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>19,523.90</u>	-	-	<u>19,523.90</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>4,661.39</u>	-	-	<u>4,661.39</u>
TOTAL		24,185.29			24,185.29



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>4,052,891.54</u>	-	-	<u>4,052,891.54</u>
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>	<u>795,156.60</u>	-	-	<u>795,156.60</u>
TOTAL		<u>4,848,048.14</u>			<u>4,848,048.14</u>

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F.

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>2,928,211.08</u>	-	-	<u>2,928,211.08</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,160,730.17</u>	-	-	<u>1,160,730.17</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>5,286,113.10</u>	-	-	<u>5,286,113.10</u>
TOTAL		<u>9,375,054.35</u>			<u>9,375,054.35</u>

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>37,055.00</u>	-	-	<u>37,055.00</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>462,096.64</u>	-	-	<u>462,096.64</u>
TOTAL		<u>499,151.64</u>			<u>499,151.64</u>

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>1,481,107.87</u>	-	<u>59,656.03</u>	<u>1,421,451.84</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>115,782.07</u>			<u>115,782.07</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>248,221.40</u>	<u>60,090.25</u>		<u>308,311.65</u>



4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>54,000.00</u>	-	-	<u>54,000.00</u>
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	<u>104,400.00</u>	-	-	<u>104,400.00</u>
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>152,273.37</u>	-	-	<u>152,273.37</u>
TOTAL		2,155,784.71			2,156,218.93

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS SEDATU

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>462,814.14</u>	-	<u>462,814.14</u>	<u>0.00</u>
TOTAL		462,814.14			0.00

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>284,995.25</u>	-	-	<u>284,995.25</u>
TOTAL		284,995.25			284,995.25

PRODDER

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>5,212.00</u>	-	-	<u>5,212.00</u>
TOTAL		5,212.00			5,212.00

TOTAL**42,198,475.08**

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL MODIFICADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE \$ **42,198,475.08** (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.) ---

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO EL DETALLADO DE LAS MODIFICACIONES Y SUS JUSTIFICACIONES, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

CC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.RÚBRICA; CRISANTA CAMPA MERA SINDICO PROCURADOR.RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ABRAHAM MERA QUEZADA.RÚBRICA, ERIK HERNÁNDEZ GÓNZALEZ.RÚBRICA, FELIPE AGUILAR JUAREZ.RÚBRICA, GUSTAVO CORNEJO MORALES.RÚBRICA, JHAZMIN MÁRQUEZ LÓPEZ.RÚBRICA, JULIO CESAR AZPEITIA LÓPEZ.RÚBRICA, LEANDRO PÉREZ SILVESTRE.RÚBRICA, LETICIA CHAVEZ GARCÍA.RÚBRICA Y MARTÍN BADILLO CORTÉS.RÚBRICA

Derechos Enterados. 13-06-2017



**H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO., LOS CC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CRISANTA CAMPA MERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ABRAHAM MERA QUEZADA, ERIK HERNÁNDEZ GÓNZALEZ, FELIPE AGUILAR JUAREZ, GUSTAVO CORNEJO MORALES, JHAZMIN MÁRQUEZ LÓPEZ, JULIO CESAR AZPEITIA LÓPEZ, LEANDRO PÉREZ SILVESTRE, LETICIA CHAVEZ GARCÍA Y MARTÍN BADILLO CORTÉS, REGIDORES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

RECURSOS PROPIOS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>262,000.00</u>	<u>22,000.00</u>	-	<u>284,000.00</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>691,000.00</u>	<u>211,000.00</u>	<u>123,475.20</u>	<u>778,524.80</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>818,000.00</u>	<u>508,215.20</u>	<u>41,520.00</u>	<u>1,284,695.20</u>
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>799,036.00</u>	-	-	<u>799,036.00</u>
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	<u>824,100.00</u>	-	<u>576,220.00</u>	<u>247,880.00</u>
-	-	-	-	-	-
	TOTAL	3,394,136.00	741,215.20	741,215.20	3,394,136.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	12,858,648.22	24,560.38		12,883,208.60
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	0.00	1,217,452.40		1,217,452.40



4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	274,200.00	-	-	274,200.00
TOTAL		13,132,848.22	1,242,012.78	0	14,374,861.00

**FONDO DE FOMENTO
MUNICIPAL**

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>2,636,454.50</u>	<u>64,551.50</u>	<u>127,817.38</u>	<u>2,573,188.62</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,209,448.00</u>	<u>87,392.00</u>	<u>100,000.00</u>	<u>1,196,840.00</u>
-	-	-	-	-	-
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>2,346,286.50</u>	<u>345,250.00</u>	<u>58,548.62</u>	<u>2,632,987.88</u>
-	-	-	-	-	-
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>923,217.00</u>	-	<u>242,163.50</u>	<u>681,053.50</u>
-	-	-	-	-	-
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTA</u>	<u>63,700.00</u>	<u>600,000.00</u>	-	<u>663,700.00</u>
-	-	-	-	-	-
TOTAL		7,179,106.00	1,097,193.50	528,529.50	7,747,770.00

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
-	-	-	-	-	-
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>191,917.00</u>	<u>29,042.00</u>	-	<u>220,959.00</u>
TOTAL		191,917.00	29,042.00	-	220,959.00



INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL IEPS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>80,748.00</u>	-	-	<u>80,748.00</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>518,893.00</u>	<u>59,997.00</u>	-	<u>578,890.00</u>
TOTAL		<u>599,641.00</u>	<u>59,997.00</u>	<u>0.00</u>	<u>659,638.00</u>

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>45,000.00</u>	-	-	<u>45,000.00</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>51,426.00</u>	<u>10,502.00</u>	-	<u>61,928.00</u>
TOTAL		<u>96,426.00</u>	<u>10,502.00</u>	<u>0.00</u>	<u>106,928.00</u>

COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>24,641.00</u>	<u>1796</u>	-	<u>26,437.00</u>
TOTAL		<u>24,641.00</u>			<u>26,437.00</u>

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>4,847,881.00</u>	<u>414,224.00</u>	-	<u>5,262,105.00</u>
TOTAL		<u>4,847,881.00</u>			<u>5,262,105.00</u>



FORTAMUN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>3,312,287.20</u>	<u>251,821.50</u>	-	<u>3,564,108.70</u>
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,047,005.00</u>	-	-	<u>1,047,005.00</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>5,013,899.80</u>	<u>615,721.50</u>	-	<u>5,629,621.30</u>
TOTAL		<u>9,373,192.00</u>	<u>615,721.50</u>	<u>0.00</u>	<u>10,240,735.00</u>

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>18,000.00</u>	-	-	<u>18,000.00</u>
-	-	-	-	-	<u>0.00</u>
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>218,646.00</u>	<u>5,881.00</u>	-	<u>224,527.00</u>
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>125,000.00</u>	-	<u>125,000.00</u>	-
					0
TOTAL		<u>361,646.00</u>	<u>5,881.00</u>	-	<u>242,527.00</u>

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
-	-	-	-	-	-
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>1,317,895.00</u>	<u>180,000.00</u>	<u>180,000.00</u>	<u>1,317,895.00</u>
TOTAL		<u>1,317,895.00</u>	<u>180,000.00</u>	<u>180,000.00</u>	<u>1,317,895.00</u>



FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>284,804.09</u>	<u>0</u>	<u>284,804.09</u>	<u>0.00</u>
TOTAL		284,804.09		284,804.09	0.00

PRODDER

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MONTO ANUAL MODIFICADO
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13,912.00</u>	-	<u>0</u>	<u>13,912.00</u>
-	-	-	-	-	-
TOTAL		13,912.00			13,912.00

TOTAL**43,607,903.00**

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL MODIFICADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 43,607,903.00** (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO EL DETALLADO DE LAS MODIFICACIONES Y SUS JUSTIFICACIONES, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

CC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.RÚBRICA; CRISANTA CAMPA MERA SINDICO PROCURADOR.RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ABRAHAM MERA QUEZADA.RÚBRICA, ERIK HERNÁNDEZ GÓNZALEZ.RÚBRICA, FELIPE AGUILAR JUAREZ.RÚBRICA, GUSTAVO CORNEJO MORALES.RÚBRICA, JHAZMIN MÁRQUEZ LÓPEZ.RÚBRICA, JULIO CESAR AZPEITIA LÓPEZ.RÚBRICA, LEANDRO PÉREZ SILVESTRE.RÚBRICA, LETICIA CHAVEZ GARCÍA.RÚBRICA Y MARTÍN BADILLO CORTÉS.RÚBRICA.



Formato :
PE-06

AYUNTAMIENTO DE : AJACUBA
ANÁLÍTICO DE PLAZAS 1ER MODIFICACIÓN
EJERCICIO FISCAL: 2017

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AREA TECNICA	1	11,420.00	11,420.00
ADMINISTRADOR CAIC	1	7,416.00	7,416.00
APOYO TECNICO	4	6,007.00	6,007.00
ASESOR JURIDICO	1	14,276.00	14,276.00
AUXILIAR CONTABLE	3	11,342.00	11,342.00
AUXILIAR DE OFICINA	1	4,808.00	4,808.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	6,794.00	6,794.00
AUXILIAR EN GENERAL	3	5,311.00	5,311.00
AYUDANTE	3	4,808.00	4,808.00
CAJERO GENERAL	1	11,342.00	11,342.00
COCINERA	18	3,487.00	3,487.00
COCINERA DOBLE TURNO	2	4,951.00	4,951.00
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	2	10,455.00	10,455.00
CONTADOR	1	14,984.00	14,984.00
CONTADOR GENERAL	1	16,917.00	16,917.00
CONTRALOR INTERNO	1	17,335.00	17,335.00
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	1	7,416.00	7,416.00
COORDINADOR DE ADULTOS MAYORES	1	4,944.00	4,944.00
COORDINADOR DE SALUD Y BIENESTAR FISICO	1	7,416.00	7,416.00
SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	1	6,007.00	6,007.00
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	7,416.00	7,416.00
DIR. DE ECOLOGIA	1	8,158.00	8,158.00
DIR. DE IMPUESTO PREDIAL	1	8,158.00	8,158.00
DIP. INSTANCIA MPAL. PARA EL DESAR. DE LAS MUJERES	1	8,158.00	8,158.00
DIR. DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO MUNICIPAL	1	8,158.00	8,158.00
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL	1	17,335.00	17,335.00



DIR. SALUD MUNICIPAL	1	8,158.00	8,158.00
DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	17,860.00	17,860.00
DIR. SERVICIOS PUBLICOS	1	8,158.00	8,158.00
DIR. Y PRESIDENTA SISTEMA DIF MUNICIPAL	1	17,335.00	17,335.00
ELECTRICISTA	1	4,808.00	4,808.00
COORDINADOR NORMATIVO DE ARCHIVO	1	6,007.00	6,007.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	4	3,823.00	3,823.00
ENCARGADO DE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	3,823.00	3,823.00
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN	1	7,416.00	7,416.00
ENCARGADO DE PANTEON AJACUBA	1	5,107.00	5,107.00
FONTANERO	8	5,026.00	5,026.00
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1	4,808.00	4,808.00
INSTRUCTOR DE DANZA	1	5,482.00	5,482.00
INSTRUCTOR DEL DEPORTE	1	7,416.00	7,416.00
INTENDENTE DE PALACIO MUNICIPAL	1	5,080.00	5,080.00
INTENDENTE DE OFICINAS	1	4,590.00	4,590.00
INTENDENTE PLAZA PUBLICA AJACUBA	1	5,482.00	5,482.00
INTENDENTE PLAZA PUBLICA SANTIAGO	1	4,808.00	4,808.00
INTENDENTE PLAZA PUBLICA TECOMATLAN	1	4,808.00	4,808.00
JUEZ CONC. Y DIR. REGLAM. Y ESPECTACULOS	1	5,257.00	5,257.00
MAESTRA CAIC	3	5,257.00	5,257.00
OFICIAL MAYOR	1	14,276.00	14,276.00
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	20	8,217.00	8,217.00
OPERADOR AMBULANCIAS	2	7,381.00	7,381.00
OPERADOR AUTOBUS	1	7,381.00	7,381.00
OPERADOR CAMION	1	6,007.00	6,007.00
OPERADOR CAMION DE BASURA	2	6,007.00	6,007.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	8,712.00	8,712.00
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	10,508.00	10,508.00
OPERADOR MICROBUS	2	5,560.29	5,560.29
PARAMEDICO PC	1	8,217.00	8,217.00



POZERO	5	4,944.00	4,944.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	54,351.00	54,351.00
PSICOLOGA	1	6,856.00	6,856.00
REBOMBEO	1	4,944.00	4,944.00
COORDINADOR DE COCINAS	1	7,416.00	7,416.00
REGIDOR	9	26,381.30	26,381.30
RESPONSABLE DE PROG. COMUNITARIOS Y ASISTENCIALES	1	11,666.00	11,666.00
SECRETARIA	10	6,007.00	6,007.00
SECRETARIO GENERAL	1	17,335.00	17,335.00
SINDICO PROCURADOR	1	29,888.10	29,888.10
SUBDIR. OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO MPAL.	1	14,276.00	14,276.00
SUBDIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	1	10,455.00	10,455.00
SUB-OFICIAL MAYOR	1	7,416.00	7,416.00
TESORERO	1	17,335.00	17,335.00
OFICIAL DEL REGISTRO DEL EDO. FAMILAR	1	14,276.00	14,276.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	8,850.00	8,850.00
TRABAJADORA SOCIAL ADULTOS MAYORES	1	4,944.00	4,944.00
			-
TOTAL DE PLAZAS	157		

Derechos Enterados. 13-06-2017



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL
EJERCICIO 2017.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:47 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO 2017, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO., LOS **CC. ARQ. RAUL MENESES RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. NELY CAMACHO MARTINEZ, SINDICO PROCURADOR;** ASÍ COMO LOS REGIDORES: **C.C. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CALVA, SORAYDA OLVERA MERA, JESÚS CANO MARTÍNEZ, ARACELI GUADALUPE CALVA OLGUÍN, GUILLERMO DE JESÚS GÓMEZ DE LEON, OLIVIA TREJO CANO, CHRISTIAN JESÚS PACHECO ARTEAGA, MARIA ARACELI CAMACHO CUENCA Y JESÚS MARTÍNEZ ARTEAGA,** CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Gratificación Fin de Año
NELY CAMACHO MARTINEZ	SINDICO PROCURADOR	\$ 34,286.00			\$ 34,286.00	\$ 68,,572.00
LUIS ANGEL MARTINEZ CALVA	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
SORAYDA OLVERA MERA	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
JESUS CANO MARTINEZ	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
ARACELI GUADALUPE CALVA OLGUIN	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
GUILLERMO DE JESUS GOMEZ DE LEON	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
OLIVIA TREJO CANO	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
CHRISTIAN JESUS	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00



PACHECO ARTEAGA						
MARÍA ARACELI CAMACHO CUENCA	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
JESUS MARTINEZ ARTEAGA	REGIDOR	\$ 24,120.00			\$ 24,120.00	\$ 48,240.00
RAUL MENESES RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 47,268.90	\$4,334.00		\$ 48,103.00	\$ 87,538.00
ADOLFO BLANCO NERIA	SECRETARIO GENERAL MPAL.	\$ 16,000.00			\$ 16,000.00	\$ 32,000.00
MARIBEL OLGUIN NERIA	TESORERA MPAL.	\$ 20,831.00			\$ 20,831.00	\$ 41,662.00
JUAN MANUEL ARMENTA SAGREDO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 20,831.00			\$ 20,831.00	\$ 41,662.00
JOSE LUIS GOMEZ CRUZ	DIRECTOR DE CATASTRO	\$14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
LUIS EMMANUEL BAUTISTA GUERRERO	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
BRAYAN JAHAZIEL PEREZ LEON	OFICIAL CONCILIADOR	\$14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
ENRIQUE ALBERTO CALVA JUAREZ	ENCARGADO DE CULTURA	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	ENCARGADO DE EDUCACION	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
ANGEL MEJIA HUANTE	ENCARGADO DE DEPORTES	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
VLADIMIR SALDAÑA TAPIA	ENCARGADO DE ECOLOGÍA	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
ANAID CITLALLI RAMIREZ SANCHEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
AVRIL GUADALUPE PAULIN GARCIA	ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00



ARMANDO CUENCA MONROY	DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
DULCE YAMERITH ONOFRE ESTRADA	TITULAR DE INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
GERARDO MARTINEZ ANGELES	PLANEACIÓN	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
ALDRING FLORES VALDEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
FREDY ISIDRO LEON	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
HECTOR IGNACIO ESTRADA CRUZ	OFICIAL MAYOR	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
HORACIO LOPEZ MONROY	ASESOR JURÍDICO	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
JUAN MANUEL LEON PORRAS	ENCARGADO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
LESLIE YESENIA RIVERA MELENDEZ	DIRECTORA DEL DIF	\$14,000.00			\$14,000.00	\$28,000.00
ESTHER ESLAVA MONTOYA	ENCARGADO DE TURISMO	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
DAMIAN ESTRADA URIBE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
JOSE ANTONIO ESTRADA ESQUIVEL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	\$14,000.00			\$14,000.00	\$28,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,222,246.67
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,199,425.13
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,011,401.27
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 450,000.00



RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	\$ 68,640.00
RECURSOS PROPIOS	OBRA PUBLICA	\$ 350,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$9,301,713.07
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 16,701,071.60
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 866,874.40
	TOTAL DEL FONDO	\$17,567,946.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,165,592.19
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,536,246.25
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 166,200.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 738,509.87
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	\$ 979,493.69
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	OBRA PUBLICA	\$ 624,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,210,042.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 198,634.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACO	SERVICIOS GENERALES	\$ 88,405.00
	TOTAL DEL FONDO	\$287,039.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GASOLINA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 292,044.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GASOLINA	SERVICIOS GENERALES	\$ 591,409.00
	TOTAL DEL FONDO	\$883,453.00



IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 129,515.00
	TOTAL DEL FONDO	\$129,515.00
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 39,145.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 39,145.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 149,933.33
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 548,532.67
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$698,466.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 28,623.65
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 231,261.15
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 727,967.54
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES	\$ 890,270.14
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 2,673,775.50
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 645,798.02
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,197,696.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,576,699.45



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,341,383.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,260,251.95
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$13,178,335.00
ISR	SERVICIOS GENERALES	\$ 800,000.00
ISR	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
ISR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
ISR	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 500,000.00
	TOTAL DE FONDO	\$ 1,300,000.00
FEIEF	SERVICIOS GENERALES	\$ 214,884.77
FEIEF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$214,884.77
PFTPG	TRANSFRENCIA ,ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$200,000.00
CONVENIOS	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$2,000,000.00
CONVENIOS	CONSTRUCCION EN VIAS DECOMUNICACION	\$20,000,000.00
	TOTAL DE FONDO:	\$ 22 000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:		\$ 79,208,234.85

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SUMAN UN TOTAL DE \$ 79, 208,234.85 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.)



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:46 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ARQ. RAUL MENESES RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. NELY CAMACHO MARTINEZ.
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

C. LUIS ANGEL MARTINEZ CALVA
REGIDOR
RÚBRICA

C. SORAYDA OLVERA MERA
REGIDORA

C. JESUS CANO MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

PROFRA. ARACELI GUADALUPE CALVA OLGUIN
REGIDORA
RÚBRICA

C. GUILLERMO DE JESUS GOMEZ DE LEON
REGIDOR
RÚBRICA

C. OLIVIA TREJO CANO
REGIDORA
RÚBRICA

ARQ. CHRISTIAN JESUS PACHECO ARTEAGA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA ARACELI CAMACHO CUENCA
REGIDORA
RÚBRICA

C. JESUS MARTINEZ ARTEAGA
REGIDOR



**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 28,844,166.89
	RECURSOS PROPIOS		\$ 2,222,246.67	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
113	Sueldo base al personal permanente	\$ 597,640.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
122	Sueldos base al Personal eventual	\$ 145,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
132	Gratificación de fin de año	\$ 99,606.67		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICA			
152	Indemnizaciones	\$ 1,350,000.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores público	\$ 30,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 16,701,071.60	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
111	Dietas	\$ 3,016,392.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 9,343,451.26		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
132	Gratificación de fin de año	\$ 2,697,897.32		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICA			
152	Indemnizaciones	\$ 170,000.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 365,142.30		
131	Primas por servicios prestados	\$ 822,180.72		
134	Compensaciones	\$ 262,008.00		
	Primas por servicios prestados			



1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			
171	Estímulos	\$ 24,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 4,165,592.19	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 2,788,800.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
132	Primas de Vacaciones	\$ 294,792.19		

**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
152	Indemnizaciones	\$ 830,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICA			
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 252,000.00		
	FAISM		\$ 28,623.65	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
155	Apoyos a la capacitación de los servidores público	\$ 28,623.65		
	FORTAMUN-DF		\$ 5,576,699.45	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 4,309,440.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$		
132	Prima vacacional	\$ 89,780.00		
132	Gratificación de fin de año	\$ 718,240.00		
154	Compensaciones	\$ 20,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$		
152	Indemnizaciones	\$ 439,239.45		
	FOFIS		\$ 149,933.33	



1100	REMUNERACIONES AL PÉRSONAL PERMANENTE			
113	Sueldos base al personal permanente	\$	124,800.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
132	Prima vacacional	\$	2,600.00	
132	Gratificación anual de fin de año	\$	22,533.33	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$
	RECURSOS PROPIOS			\$
				2,199,425.13
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
211	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	\$	25,061.46	
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	4,000.00	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	45,000.00	
215	Material impreso e información digital	\$	25,000.00	
216	Material de limpieza	\$	10,000.00	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes de personas	\$	13,890.01	
2200	ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS			
221	Productos alimenticios para personas	\$	968,000.00	
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$	14,000.00	

**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
241	Productos minerales no metálicos	\$	47,670.50	
242	Cemento y productos de concreto	\$	53,475.57	
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$	4,500.00	
244	Madera y productos de madera	\$	30,000.00	



245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 30,000.00		
246	Material Eléctrico y electrónico	\$ 43,375.74		
247	Articulos metálicos para la construccion	\$ 61,316.00		
248	Materiales complementarios	\$ 4,500.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 132,081.46		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,000.00		
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 84,528.42		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 15,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
261	Combustibles y lubricantes y aditivos	\$ 230,000.00		
2700	VESTUARIOS, BLANCOS , PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
271	Vestuario y uniformes	\$ 85,000.00		
273	Artículos deportivos	\$ 65,000.00		
274	Productos textiles	\$ 3,400.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
282	Materiales de Seguridad Pública	\$ 3,500.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
291	Herramientas menores	\$ 135,348.78		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 15,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 18,777.19		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,000.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 1,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 1,536,246.25	



2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
246	Material Eléctrico y electrónico	\$	186,246.25	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
261	Combustibles , lubricantes y aditivos	\$	1,350,000.00	

**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	IMPUESTOS ESPECIAL SOBRE Y PRODUCCION SERVICIO DE GASOLINA		\$ 292,044.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación	\$	113,582.00	
215	Material impreso e información digital	\$	75,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			
241	Productos minerales no metálicos	\$	20,568.00	
247	Artículos metálicos para la construcción	\$	82,894.00	
	IMPUESTOS ESPECIAL SOBRE Y PRODUCCION SERVICIO DE IEPS TABACO		\$ 198,634.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
211	Materiales , útiles y equipos menores de oficinas	\$	80,000.00	
214	Materiales , útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	78,634.00	
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	40,000.00	
	COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$ 39,145.00	



2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
216	Material de limpieza	\$ 39,145.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 2,341,383.60	
2200	ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS			
221	Productos alimenticios para personas	\$ 30,500.00		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
246	Material Eléctrico y electrónico	\$ 152,822.30		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 37,087.30		
254	Materiales , accesorios y Suministros Médicos	\$ 35,974.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
261	Combustibles , lubricantes y aditivos	\$ 1,350,000.00		
2700	VESTUARIOS, BLANCOS , PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
271	Vestuarios y uniformes	\$ 175,000.00		

**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
282	Materiales de seguridad publica	\$ 450,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
296	Refacciones y accesorios menores po de equ de transporte	\$ 110,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN		\$ 548,532.67	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			



211	Materiales, útiles y de equipos menores oficinas	\$ 165,966.00		
214	Material ,útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 276,132.67		
215	Material impreso e información digital	\$ 56,434.00		
218	Materiales para el registro e de identificación bienes y personas	\$ 50,000.00		
	ISR		\$ 800,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
246	Material Eléctrico y electrónico	\$ 800,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 10,462,066.99
	RECURSOS PROPIOS		\$ 4,011,401.27	
3000	SERVICIOS BASICOS			
312	Gas	\$ 65,000.00		
313	Agua	\$ 260,000.00		
314	Telefónico Tradicional	\$ 9,588.00		
315	Telefonía Celular	\$ 9,600.00		
318	Servicios postales y telegramos	\$ 5,000.00		
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO			
322	Arrendamiento de edificios	\$ 60,000.00		
323	Arrendamiento demobiliario y equipo de administración , educacional y recreativo	\$ 15,000.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 90,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$ 320,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTOFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
331	Servicios legales, de contabilidad ,auditoría servicios relacionados	\$ 500,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 26,280.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 304,440.68		
353	Instalación , reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información	\$ 12,500.00		



AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 160,000.00		
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 2,500.00		
357	Instalación , reparación y mantenimiento de maquinaria , otros equipos y herramientas	\$ 85,000.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 150,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
372	Pasajes terrestres	\$ 35,000.00		
375	Viáticos en el país	\$ 140,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES			
381	Gastos ceremonial	\$ 607,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,044,492.59		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 50,000.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 50,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 166,200.00	
3100	SERVICIOS BASICOS			
314	Telefonía tradicional	\$ 61,200.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
357	Instalación ,reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	\$ 105,000.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS(GASOLINA)		\$ 591,409.00	



3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 85,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES			
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 506,409.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS(TABACO)		\$ 88,405.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
355	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	\$ 88,405.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$ 129,515.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
329	Otros arrendamientos	\$ 129,515.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 5,260,251.95	

**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3100	SERVICIOS BASICOS			
311	Energía Eléctrica	\$ 4,072,616.99		
312	Gas	\$ 51,593.79		
313	Agua	\$ 150,000.00		
3500	SERVICIOS DE REPARACIÓN, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
355	Reparación y de equipo de mantenimiento transporte	\$ 118,159.47		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
392	Impuestos y derechos	\$ 421,490.70		
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 446,391.00		



	FEIEF		\$ 214,884.77	
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO			
329	Otros arrendamientos	\$ 214,884.77		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 2,255,384.27
	REPO		\$ 450,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES			
441	Ayudas sociales a personas	\$ 200,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 250,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 866,874.40	
4100	TRANSFERENCIA INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
415	Transferencias internas otorgadas a entidades para estatales(Subsidios a organizaciones diversas)	\$ 333,813.89		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
442	Jubilaciones	\$ 533,060.51		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 738,509.87	
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNADAS SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
4400	AYUDAS SOCIALES			
441	Ayudas sociales a personas	\$ 295,200.00		
443	Apoyos sociales a Instituciones Educativas	\$ 300,000.00		
442	Jubilaciones	\$ 143,309.87		
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO		\$ 200,000.00	
	Motivando un municipio incluyente en acciones afirmativas por la igualdad de mujeres y hombres en Progreso se Obregón Hidalgo.	\$ 200,000.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,279,394.84
	REPO		\$ 68,640.00	
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 33,640.00		



AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON				
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
591	Equipo de computo y tecnologia de la información	\$ 35,000.00		
	FONDO FOMENTO MUNICIPAL		\$ 979,493.69	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
511	Muebles de oficina y estantaerería	\$ 173,470.44		
515	Equipo de computo y tecnologia de la información	\$ 145,665.99		
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
541	Vehiculos y equipo terrestre	\$ 421,023.25		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
567	Herramientas y maquinaria	\$ 111,270.01		
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 128,064.00		
	FAISM		\$ 231,261.15	
515	Equipo de cómputo y de tecologia de la informacion	\$ 75,330.27		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 155,930.88		
6000	INVERSION PUBLICA			\$ 28,411,811.20
	REPO		\$ 350,000.00	
612	Edificación no habitacional			
	Rehabilitacion de edificios 4ta etapa	\$ 281,014.58		
614	Rehabilitacion de edificios 5ta etapa	\$ 68,985.42		
	F FM		\$ 624,000.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 624,000.00		
0	ISR		\$ 500,000.00	
6612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 500,000.00		
0	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			



6612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		\$ 727,967.54	
612	Construcción de Techado en Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla" clave: 13dpr2823r	\$ 163,243.64		
612	Construcción de Techado en Escuela Telesecundaria No. 31 segunda etapa clave: 13DTV0031T	\$ 433,207.68		
612	Colocación de protecciones en ventanas y puertas en escuela de educación especial cam no.12 clave: 13DML00120	\$ 131,516.22		

**AYUNTAMIENTO DE: PROGRESO DE OBREGON
PRESUPUESTO DE EGRESO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTOS DE AGUA, PETROLEO, GAS , ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACNES		\$ 890,270.14	
614	Ampliación de red de distribución Eléctrica en calle canal Endho	\$ 199,280.30		
614	Ampliación de red de distribución eléctrica en calle galeana	\$ 239,136.40		
614	Ampliación de red de distribución eléctrica en varias calles sin nombre	\$ 150,310.20		
614	Ampliación de alumbrado publico	\$ 301,543.24		
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		\$ 2,673,775.50	
614	Ampliación de drenaje sanitario varias calles	\$ 521,694.66		
614	Ampliación de red de agua potable en calle Nogales	\$ 44,000.00		
614	Ampliación de red de agua potable en varias calles	\$ 237,203.79		
614	Ampliación de drenaje sanitario en Cda. 2 de febrero y calle Niños Héroes	\$ 329,614.55		
614	Ampliación de drenaje sanitario en calle	\$ 651,827.01		
614	Ampliación de drenaje sanitario en calle 01 de septiembre	\$ 308,959.75		
614	Ampliación de agua potable en col. piletas	\$ 119,544.60		



614	construcción de cercado perimetral de tanques de agua, el jardín y el Dho	\$ 66,762.66		
614	Ampliación de drenaje sanitario varias calles	\$ 394,168.48		
6615	CONSTRUCCIONEN VIAS DE COMUNICACIÓN		\$ 645,798.02	
615	Pavimentación hidráulica en calle Bugambillas	\$ 432,116.24		
615	Pavimentación hidráulica en calle Rosales	\$ 213,681.78		
	CONVENIOS			
6612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		\$ 2,000,000.00	
612	Techado de la Secundaria Técnica No 63	\$ 545,136.50		
612	Techado de Primaria Felipe Angeles	\$ 560,598.78		
612	Techadode la Secundaria Revolución Mexicana	\$ 894,264.72		
6615	CONSTRUCCIONEN VIAS DE COMUNICACIÓN		\$ 20,000,000.00	
615	Pavimentación circuito interior Progreso primera etapa tramo 0+595.00	\$ 10,000,000.00		
615	Pavimentación circuito interior Progreso primera etapa tramo 0+190.00	\$ 10,000,000.00		
		\$ 79,208,234.84	\$ 79,208,234.84	
GRAN TOTAL			\$ 79,208,234.84	

Derechos Enterados. 12-06-2017



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 270/2017-14
POBLADO: EL PERAL, EL SABINAL Y ANEXAS
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de MELQUIADES GARCIA TAPIA, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o representante legal, se hace de su conocimiento que DANIEL REYES GARCIA, le demanda ante este Tribunal la Prescripción Positiva, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 28 de Abril del año 2017, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **21 de Agosto del año 2017, a las 11:30**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo.-DOY FE. -- Pachuca, Hgo., a 8 de Junio del año 2017.-

1 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ
RÚBRICA
Derechos Enterados. 14-06-2017

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Expediente: 056/2015-55
Poblado: Tezontepec de Aldama
Municipio: Tezontepec de Aldama
Estado: Hidalgo.

A LOS EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "TEZONTEPEC DE ALDAMA", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO Y PUBLICO EN GENERAL.

HAGO SABER

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 056/2015-55, LA CIUDADANA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55, POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LUGAR, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 475 DEL MULTICITADO CÓDIGO, CONVOCÁNDOSE A EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS DEL POBLADO DE REFERENCIA Y PÚBLICO EN GENERAL **PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA EN NOVENA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, EN ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55, SITO EN CALLE EFREN REBOLLEDO 703, COLONIA MORELOS, C.P. 42040, EN ESTA CIUDAD, CON ACCESO AL PÚBLICO POR CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NÚMERO 902, DE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE EN VIDA PERTENIERON A PATROCINIA GARCIA CONTRERAS EN EL POBLADO MENCIONADO, AMPARADOS CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NÚMERO 3356763, CON PRECIO TOTAL DE \$868, 965.87 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N) PARCELA QUE SE ENCUENTRA A LA VISTA EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, **EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE NO EXISTIR POSTURA LEGAL EN LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADA SE PROCEDERÁ EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 476 YA CITADO.**- DOY FE.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE MAYO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS. "RUBRICAS".

Derechos Enterados. 14-06-2017

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 970/2013

Exp.- 970/2013

---TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE 2016. ---POR PRESENTADO RAQUEL REYES CRUZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 103, 104, 111, 121, FRACCION II, 253 Y 625 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE ACUERDA: --- I.-POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES A QUE HACE REFERENCIA LA PROMOVENTE EN EL DE CUENTA.--- II.-COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA Y VISTO EL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS, EMPLACÉSE POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA



FRANCISCO ORTIZ MENDOZA, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL DAIO EL SOL DE HIDALGO REGIONAL, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 970/2013, PROMOVIDO POR RAQUEL REYES CRUZ, EN CONTRA FRANCISCO ORTIZ MENDOZA, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, QUE DANDO A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTE H. JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, ASI MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJE DE CONTESTAR, Y SE LE NOTIFICARA POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SALVO QUE CON POSTERIORIDAD SE ORDENE OTRA COSA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - ASI, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ** JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL Y FAMILIAR **LIC ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE-----

3 - 3

A T E N T A M E N T E .

Tula de Allende, Hidalgo, 14 de septiembre de 2016.-C. ACTUARIO.-LIC. LUGO ROA HUGO.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 29-05-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000229/2010**

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ISIDORO CALVA BALDERRAMA** en contra de **MARIA LUCIANA LOPEZ LOPEZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000229/2010** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO 229/2010 Pachuca, Hidalgo a 22 veintidós de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Por presentado ISIDORO CALVA BALDERRAMA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 473, 489, 554 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA I.- Toda vez que la parte actora manifiesta desconocer cualquier información que permita la identificación y localización de los acreedores ISMAEL MONTALVO HERNÁNDEZ y MARIO GARCÍA HERRERA y no ha sido posible conocer domicilio cierto de los mismos, notifíqueseles el estado de ejecución del presente juicio por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico EL SOL DE HIDALGO para que, si a sus intereses conviene, intervengan en el avalúo y subasta del inmueble hipotecado. II.- Por cuanto hace a lo demás solicitado, una vez que se de cumplimiento al punto que antecede y reiterada que sea su petición, se acordará lo conducente. III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

EXPEDIENTE NUM. 229/2010 Pachuca, Hidalgo a 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete. Por presentado ISIDORO CALVA BALDERRAMA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473, 489, 554 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA. I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el Certificado de Gravámenes de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Toda vez que del Certificado de Gravámenes que se acompaña al de cuenta se advierte que existen otros acreedores y que el promoviente manifiesta desconocer el domicilio de los mismos, como lo solicita, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que informe a esta Autoridad si en la Dependencia a su cargo, se encuentran registrados los domicilios de ISMAEL MONTALVO HERNÁNDEZ y de MARIO GARCÍA HERRERA. III.- Queda el oficio ordenado a disposición de la parte actora, para que pase a recibirlo y por su conducto lo haga llegar a su destino, debiendo exhibir ante esta Autoridad el acuse de recibido correspondiente. IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. A S I, lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de éste Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

3 - 3

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 31-05-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 47/2015**

SE NOTIFICA: FELIX LOPEZ RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE
JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO UNILATERAL
EXPEDIENTE NUMERO 47/2015
PROMOVENTE: MAGDALENA FUENTES BUSTAMANTE

- - - En la Ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo; ante el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha radicado un Juicio FAMILIAR DE DIVORCIO UNILATERAL EXPEDIENTE NUMERO 247/2015, PROMOVIDO POR MAGDALENA FUENTES BUSTAMANTE en el que se ha dictado un acuerdo de fecha 02 dos de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, que a la letra dice: -----

- -Por presentada MAGDALENA FUENTES BUSTAMANTE, con su escrito de cuenta y anexos, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22,78,87 fracción II, 88,214,476 Sextus, del Código de Procedimientos Familiares , SE ACUERDA : -----

----- I.- Vistas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta y toda vez de que el domicilio proporcionado por el Vocal del Instituto Federal Electoral, corresponde al domicilio proporcionado por la parte actora en el escrito inicial de demanda y de la razón actuarial se advierte que no es habitado por el demandado (foja 48) esta autoridad estima procedente la notificación respectiva al C. FELIX LOPEZ RAMIREZ, por medio de EDICTOS. ----- II.- En consecuencia publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional, haciéndole saber al C. FELIX LOPEZ RAMIREZ que debe presentarse dentro de UN TERMINO DE 60 SESENTA DIAS después del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado a manifestar su conformidad con el convenio exhibido por la C. MAGDALENA FUENTES BUSTAMANTE, o en su caso presente su contrapropuesta; así mismo se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con apercibimiento que si no lo hace, las mismas le surtirán efecto por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado; asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría, para que se imponga de



ellas. ----- III.- Se tiene a la promovente exhibiendo memoria USB, (ADATA COO8/4GB), para que queden a su disposición los edictos ordenados en el presente auto, mismo que se manda guardar en el secreto de este Juzgado para ser extraído en su oportunidad. - -
----- IV.- Agréguese a los autos el acuse de recibo del oficio número 447/2017, para los efectos legales consiguientes. -----
----- V.- Notifíquese y Cúmplase. -----
----- ASI, Lo acuerda y firma la LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, Juez de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ, que autentica y da fe. -----

2 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 31 treintaiuno de Mayo del 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 05-06-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 000126/2016

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JAVIER GARCIA CASTILLO** en contra de **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES ROBLES OROZCO, ANDRÉS SEPÚLVEDA GARCÍA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000126/2016** y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 126/2016

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado Javier García Castillo, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I. En virtud que en los domicilios proporcionados inicialmente por la parte actora así como en los domicilios que aportaran las diversas dependencias no fue posible realizar el emplazamiento de la parte demandada, se autoriza el emplazamiento de Andrés Sepúlveda García por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber que dentro del termino de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, deberá contestar la demanda entablada en su contra y deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por confesa de los hechos que dejare de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, para que se instruya de la demanda.

II. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Secretaría, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe.

2 - 3

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 01-06-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 112/2017

En los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ARELLANO ZAMORA** promovido por **ANA ARELLANO ZAMORA**, expediente número **112/2017**.

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de mayo del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentada Ana Arellano Zamora, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 65, 771, 786, 789, 793 y 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se **Acuerda**:

I. Se tiene al promovente exhibiendo el oficio D.A.G.N/3668/2017 (y como anexo un reporte de búsqueda realizada en el Registro nacional de Avisos de Testamento) suscrito por el Director del Archivo General de Notarías y un informe expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo, teniéndose por hecho del conocimiento que no se encuentra registrado algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

II. Atendiendo a que la denunciante de la sucesión resulta ser pariente colateral del de cujus y que ha sido desahogada la diligencia testimonial dentro de la presente Intestamentaria, publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas en los tableros notificadores y puertas de este juzgado, así como en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, en virtud de que se ha tenido por hecho que el origen y fallecimiento del de cujus se ubicó en Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de Luis Arellano Zamora, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia o denuncia la muerte sin testar, siendo en este caso Ana Arellano Zamora como hermana del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que ella, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

III. Insértese los edictos antes referidos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV. Una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente respecto al dictado del auto declarativo de herederos.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 2

19 diecinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2017

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPÁN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 423/2016

--- Dentro de los autos del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMITILIO ANTONIO IBARRA MORALES** promovido por **JESUS IBARRA MENDOZA** en su carácter de sobrino del autor de sucesión, expediente número **423/2016**, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: ----- Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, 7 siete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.----- Por presentado **JESÚS IBARRA MENDOZA**, por su propio derecho, en su carácter de sobrino de autor de la sucesión, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, por medio del presente escrito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583, 1613, y demás aplicables del Código civil vigente en el Estado de Hidalgo, así como los artículos 1, 44, 95, 770,



771, 785, 786, 791, y demás aplicables del Código de procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Hidalgo, denuncia la muerte sin testar del C. DOMITILLO ANTONIO IBARRA MORALES, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1585, 1586, 1588, 1589, 1590 y 1630, del Código civil; 1, 2, 3, 44, 46, 53, 55, 94, 111, 123, 135 fracción V, 141, 142, 143, 154, 757, 764, 767, del 770 al 774, 785, 786, 787 y 788 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ACUERDA: ----- I.- (...) ----- II.- Se tiene por denunciada la muerte sin testar de DOMITILLO ANTONIO IBARRA MORALES. ----- III.- Se admite la radicación en este Juzgado la muerte sin testar a bienes de DOMITILLO ANTONIO IBARRA MORALES. ----- IV.- (...) ----- V.- (...) ----- VI.- (...) ----- VII.- En el domicilio señalado en el de cuenta, notifíquese a CRISTINO IBARRA MORALES, la radicación de la presente sucesión, a fin de que comparezca al local de esta Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios si a su interés conviene. ----- VIII.- Se requiere al denunciante para que dentro del término de 3 tres días manifieste bajo protesta de decir verdad, si existen otras personas con igual o mejor derecho a heredar los bienes del autor de la presente sucesión. ----- IX.- Se requiere al promovente para que dentro del término de 3 tres días manifieste bajo protesta de decir verdad si el de cujus DOMITILLO ANTONIO IBARRA MORALES, vivió en unión libre o si procreo hijos, y en caso afirmativo señale el nombre y domicilio de estos para estar en posibilidad de notificarles la radicación de la presente sucesión. ----- X. Se requiere al promovente para que dentro del término de 3 tres días señalen el domicilio de los padres del de cujus de nombres RUPERTO IBARRA y ERNESTINA MORALES a efecto de estar en posibilidad de notificarles la radicación de la presente sucesión a fin de que comparezcan al local de este Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios si a su interés conviene. ----- XI.- Se requiere al promovente para que a la brevedad posible exhiba la documental fehaciente con la que se acredite que los nombres de RUPERTO IBARRA y RUPERTO IBARRA OLIVARES así como ERNESTINA MORALES y ERNESTINA MORALES DE IBARRA corresponden a una misma persona. ----- XII.- (...) ----- XIII.- Toda vez de que la presente sucesión es denunciada por JESÚS IBARRA MENDOZA en su carácter de sobrino del autor de la sucesión, DOMITILLO ANTONIO IBARRA MORALES, una vez desahogada la información testimonial, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "Sol de Hidalgo" Zacualtipán, Hidalgo, en los que fijen avisos en los sitios públicos del lugar del juicio en los lugares de fallecimiento y origen del finado DOMITILLO ANTONIO IBARRA MORALES, anunciado su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacualtipán, Hidalgo, a reclamarla dentro de un plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado. ----- XIV.- (...) ----- XV.- (...) ----- IV.- Notifíquese y cúmplase. ----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL MTRO. GABRIEL ISRAEL GONZÁLEZ ZAMORA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MA. DE LOS ÁNGELES CORTES SÁNCHEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE. ----- DOY FE. -----

2 - 2

Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo a 23 de marzo de 2017.-LA ACTUARIO.-LIC. BLANCA DALIA VERA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 02-06-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 761/2010
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

- - - Que en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAUL ALVAREZ DEL CASTILLO Y OTROS en contra d RICARDO ALVAREZ DEL CASTILLO Y OTROS, expediente número 761/2010, el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ORTIZ MARTÍNEZ; en fecha, 24 veinticuatro de Enero de 2017 dos mil diecisiete. - - - por presentado RAUL ALVAREZ DEL CASTILLO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 34, 55, 127, 287, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - - I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes el término de 10 diez días para el ofrecimiento de probanzas. II.- Publíquense por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado. III.- Notifíquese y cúmplase. - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIA ORTIZ MARTÍNEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE. - - -

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 01 de junio de 2017.- ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA MONTAÑO PACHECO.-Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 128/2016**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL
O MEJOR DERECHO A HEREDAR:

Por este conducto se le notifica a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar haciéndole saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo; se promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ORTIZ Y/O JESUS ORTIZ PEREZ, radicado con el número de expediente 128/2016, mismo que es promovido por y seguido por pariente colateral del autor de la sucesión que hoy se anuncia como lo es la C. YOLANDA ANGELES ORTIZ en su calidad de sobrina del de cujus; en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se anuncia la muerte sin testar de JESUS ORTIZ Y/O JESUS ORTIZ PEREZ lo que se hace del conocimiento de todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar dentro de la misma; para que en el término legal de 40 días a partir del último edicto que se publique en el Periódico Oficial Del Estado se presente ante el Juzgado Primero Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderle dentro de la sucesión. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 veintiséis de enero del 2017 dos mil diecisiete. DOY FE.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar de fallecimiento y origen del finado, además en el Periódico Oficial Del Estado. DOY FE.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, abril del 2017.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 07-06-2017



**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 865/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ALEJO CRUZ GORGONIO EXPEDIENTE NUMERO 865/2014, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO DICTÓ UN AUTO DE FECHA 10 DIEZ DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 10 diez de mayo del 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada **Lucía García Díaz** con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. - Visto el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, identificado como bien inmueble ubicado en Lote numero 301 trescientos uno, de la manzana III tres romano, marcado con el número oficial 120 ciento veinte, de la Calle Segunda Privada del Caporal, Fraccionamiento Rancho Don Antonio, en el resto del Rancho denominado el Chato, ubicado en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, bajo el número 2770, del Tomo I, Libro 1, Sección I con fecha 14 catorce de noviembre del 2005 dos mil cinco, cuyas medidas y colindancias y superficie son:

AL NORTE: 6.00 seis metros y linda con lote 324 trescientos veinticuatro

AL SUR: 6.00 seis metros y linda con segunda Privada del Caporal. AL ORIENTE: 15.00 quince metros y linda con lote 302 trescientos dos.

AL PONIENTE: 15.00 quince metros y linda con lote 300 trescientos.

Superficie total 90.00 noventa metros cuadrados.

II. Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **12:00 doce horas del 26 veintiséis de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

III. Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$349,698.83 (trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos ochenta y tres centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.

IV. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "**EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES**". V. Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI. El presente proveído notifiqúese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

VII. -Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Saúl Ferman Guerrero, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Yesenia Mendoza Limón, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 241/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MARCOS LOPEZ ALBERTO, EXPEDIENTE NUMERO 241/2010, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO DICTÓ UN AUTO DE FECHA 11 ONCE DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

En Tizayuca, Hidalgo, a 11 once de mayo del 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada **Viridiana Enciso García** con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la ocursoante dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de 25 veinticinco de abril del 2017 dos mil diecisiete en su punto IV, en los términos que vierte en el de cuenta.

II.- Atentos al punto que antecede, visto el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, identificado como bien inmueble ubicado en el Lote 809 ochocientos nueve, de la manzana 21 veintiuno, y casa en el construida identificada actualmente con el numero oficial 223 doscientos veintitres, de la Calle del Nogal, ubicada en el Fraccionamiento el Manantial, ubicado en Carretera Tepojaco - Presa del Rey (mogotes), de la Comunidad de Tepojaco, del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo bajo el número 3680, del Tomo I, Libro 1, Sección I con fecha 15 quince de junio del 2007 dos mil siete, cuyas medidas y colindancias y superficie son:

AL NOROESTE: 6.00 seis metros, linda con Calle del Nogal.

AL SURESTE: 6.00 seis metros y linda con Lote 781 setecientos ochenta y uno.

AL ESTE: 15.00 quince metros y linda con lotes 810 ochocientos diez, 811 ochocientos once y 812 ochocientos doce.

AL OESTE: 15.00 quince metros y linda con lote 808 ochocientos ocho.

Superficie total 90.00 noventa metros cuadrados.

III. Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **12:00 doce horas del 23 veintitrés de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

IV. Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$325,377.99 (trescientos veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos noventa y nueve centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.

V. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para



que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "**EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES.** La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

VI. Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VII. El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Saúl Ferman Guerrero, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Yesenia Mendoza Limón, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 1405/2014

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE R.L. DE C.V.** en contra de **MARIA DE LAS MERCEDES MIGUEL GUTIERREZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **001405/2014** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1405/2014

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de mayo del 2017 dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto emitido el 30 treinta de marzo del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus apoderados legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, seguido actualmente por AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de MARÍA DE LAS MERCEDES MIGUEL GUTIÉRREZ, expediente número: 1405/2014.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de éste H. Juzgado ante la CIUDADANA LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, que autentica y da fe, comparece AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y que en este acto se identifica con credencial para votar con clave de elector BRGAD770101116M100, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien en este acto comparece debidamente asesorada por el Licenciado ISRAEL LUNA LUGO quien se identifica con cédula profesional número 4814041, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; documentales que portan fotografía cuyos rasgos coinciden con los de las personas interesadas, y de la cual se ordena su devolución, previa copia simple cotejada que se ordena agregar a los autos para constancia.

Seguidamente se hace constar que en la presente audiencia no se encuentra presente la demandada MARÍA DE LAS MERCEDES MIGUEL GUTIÉRREZ, ni persona que legalmente la represente, no obstante de estar debidamente notificada como consta en autos del desahogo de la audiencia en que se actúa.

Enseguida se da cuenta a la Ciudadana Juez del conocimiento de un escrito presentado por AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA ante la oficialía de partes común a este Juzgado el 24 veinticuatro de mayo del presente año, al que se acompañan dos publicaciones del Periódico Oficial del Estado, y dos del diario denominado "Milenio".

V I S T A, la cuenta que precede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 558, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se le tiene a la C. AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable exhibiendo dos publicaciones del Periódico Oficial del Estado, y dos del diario denominado "Milenio", que contienen insertos los edictos ordenados en el punto VI del auto de fecha 30 treinta de marzo del 2017 dos mil diecisiete; los cuales se ordenan agregar a las constancias de autos, para que surtan sus efectos jurídicos conducentes.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificada del acuerdo que antecede la parte actora AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Doy Fe.

Seguidamente la parte actora AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en uso de la voz y por conducto de su abogado manifiesta: Que se encuentra debidamente notificada de todas y cada una de las actuaciones dictadas en el expediente en el que se actúa a partir del auto de fecha 19 diecinueve de octubre del 2016 dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar", siendo todo lo que manifiesta.

Acto continuo, en términos del artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que con relación al pase de lista de los posibles licitadores, hasta este momento sólo se encuentra presente la C. AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, habiéndose constatado no obra promoción alguna pendiente por acordar, por tanto, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos se procede a conceder media hora a efecto de que se presenten postores a esta almoneda de remate, de conformidad con lo que establece el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles.

A continuación, se hace constar que habiendo transcurrido la media hora señalada en términos el artículo 567 del citado ordenamiento



procesal, y siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos, no se encuentra persona alguna que manifieste su voluntad de participar como postor, solo presente la C. AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que esta autoridad judicial declara que se procederá a remate y que no se admitirá postores nuevos.

Seguidamente la C. AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en uso de la palabra y por conducto de su abogado manifiesta: "Que en virtud de que no comparecen postores a la presente almoneda de remate, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, solicito a su señoría se señale fecha y hora para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, con rebaja del 20% veinte por ciento de su tasación". Siendo lo que tiene que manifestar.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 112, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Visto lo solicitado por la parte actora, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, cuya ubicación es Calle Bosques de Acadas, número 301 trescientos uno, manzana 2, Lote 109 ciento nueve, Fraccionamiento Bosques del Peñar, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 49959.

II. En consecuencia, se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$369,006.15 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 15/100 M.N), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de su tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado; y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "Milenio".

V.- Notifíquese y Cúmplase.

Del auto que antecede queda notificada la parte actora AUDELIA BERMÚDEZ GUERRA en su carácter de cesionaria de Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Doy Fe.

Con lo que termina la presente audiencia, que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 07-06-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1398/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROSA CONSTANTINO LIRA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE EDGAR ISMAEL PEREZ GALLEGOS Y CELIA RODRÍGUEZ ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO 1398/2014, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

POR PRESENTADA ROSA CONSTANTINO LIRA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567, 569, Y 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA.

I.-COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE Y TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y; TODA VEZ QUE LA CONTRARIA NO EXHIBIÓ AVALUÓ DENTRO DEL TÉRMINO DE LA LEY, SE TIENE A DICHA PARTE CONFORME CON EL AVALUÓ RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA.

II.-COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN EL UBICADO EN CALLE SOTO MAYOR NUMERO 704 EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD BAJO EL NUMERO 173 CIENTO SETENTA Y TRES, DEL TOMO I, DEL LIBRO I, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES. AL NORTE: 6.70 SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON RESTO DEL TERRENO, AL SUR: 6.80 SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS LINDA CON CALLE SOTO MAYOR, AL ORIENTE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON ROSA MARÍA OLVERA, AL PONIENTE. 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON RESTO DEL TERRENO DE LA PROPIEDAD.

III.- SE SEÑALAN LA 10:30 DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA CANTIDAD DE \$309,640.50 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 473 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL.

V.-PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR), DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "CRITERIO", EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VI.- TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA UBICADO FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA REALICE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS ORDENADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA OCURSANTE EL EXHORTO ORDENADO PARA QUE POR SU CONDUCTO LO HAGA LLEGAR A SU DESTINATARIO, PREVIA SOLICITUD QUE DEL MISMA REALICE.



VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ QUIEN ACTÚA SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE

2 - 2

PACHUCA, HGO., MAYO DE 2017.-ACTUARIO SEGUNDO DE LO MERCANTIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2017

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 604/2015**

----- Dentro del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **RUBEN RIVERO REYES Y VIRIDIANA ENCISO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODRADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **CARLOS MARTINEZ SALDIVAR**, expediente numero **604/2015**, se dictó un Acuerdo de fecha **22 veintidós de Mayo de 2017 dos mil diecisiete** que a la letra dice: - -

----- **I.-** Se tiene acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la vista ordenada en el punto III del auto de fecha 03 tres de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, y por perdido el derecho para hacerlo valer, en consecuencia se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora para todos los efectos legales a que haya lugar. ----- **II.-** Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado consistente el bien inmueble ubicado calle Jacaranda, Numero 114, Manzana 52, Lote 19, Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, Municipio Tizayuca, Estado de Hidalgo.-----

----- **III.-** Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$585,546.03 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.-----

----- **IV.-** Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad. -----

----- **V.-** Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores d este juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de ese juzgado y en el inmueble tal y como fueron ordenados en el punto anterior.-----

----- **VI.-** Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- **VII.-** En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. ----- **VIII.-** Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; Junio de año 2017 dos mil diecisiete.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2017

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 570/2012**

--- Dentro de los autos del Expediente número 570/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HÉCTOR VEGA DÁVILA en su carácter de endosatario en procuración de VENTURA LÓPEZ LÓPEZ en contra de JOSÉ ALBERTO ROLDÁN GONZÁLEZ se ordenó lo siguiente: Apan, Hidalgo; 2 dos de junio del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado DAVID SANDOVAL PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1257, 1346, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 470, 472, 473, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, SE ACUERDA: I. ... II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y como se solicitó, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 29 veintinueve de junio del año 2012 dos mil doce, consistente en un bien inmueble ubicado en lote 7 siete, manzana 11 once, de la zona 2 dos, del Poblado de Malpais, Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo; inscrito bajo el número 127 ciento veintisiete, del Tomo II, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 treinta de marzo de 1999, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apan, Hidalgo. III. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 7 siete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos. V. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces, de 9 nueve en 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Diario denominado Sol de Hidalgo (versión regional), en las puertas de este Juzgado y en las puertas del lugar de ubicación del inmueble. VI. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos del bien a rematar que obran en autos. VII. Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DANIELA ARLETTE GONZÁLEZ ZAMORA, que autentica y da fe. " Dos firmas ilegibles Srio."

1 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO A 8 DE JUNIO 2017.- LIC. MARÍA ELENA CHAVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2017



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1001/2014

--- Que en los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JOSE VICTOR GUILLERMO HERNANDEZ ZANELLA**, en contra de **JOSE LUIS GOMEZ ROBLES y otros**, expediente número **1001/2014**, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: -----
----- Apan, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete.----- Por presentado **JOSE VICTOR GUILLERMO HERNANDEZ ZANELLA**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 108, 111, 121, 254, 257, 258, 263, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como la tesis que a la letra dice: **“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes.”** Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Epoca: Octava Epoca. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. se acuerda:----- I.-Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocursoante en su escrito de cuenta y al estudio de los presentes autos de los cuales se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del demandado **JOSE LUIS GOMEZ ROBLES**, en consecuencia y como lo solicita el ocursoante **se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos**.----- II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a **JOSE LUIS GOMEZ ROBLES**, por medio de edictos, **publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial del Estado”, así como en el periódico de mayor circulación local denominado “El Sol de Hidalgo”, Edición Regional, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días contados después del último edicto publicado en el periódico Oficial**, a dar **contestación a la demanda instaurada en su contra por JOSE VICTOR GUILLERMO HERNANDEZ ZANELLA**, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, **apercibido** que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Lista, así mismo **se le requiere** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Apan, Hidalgo, **apercibidos** que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les realizarán por medio de Lista, lo que se les hace saber por este medio al demandado.----- III.-; -----
----- IV.- Notifíquese y cúmplase.----- Así lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada LORENA MERCADO LOPEZ, que autentica y da fe. -----dos rúbricas ilegibles. -----

1 - 3

JUNIO DEL AÑO 2017.

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. ELSA YADIRA LUQUEÑO CRUZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2017

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 001096/2011

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL** . en contra de **JOSE MANUEL MONROY ORTIZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **001096/2011** y en el cual se dictó un auto que dice:

1096/2011

Ejecutivo Mercantil

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado **GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1075, 1077, 1391, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, se señalan las 11:00 once horas del día martes 11 once de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle 5 cinco de mayo hoy Ignacio Comonfort número 19 diecinueve, colonia Noxtongo, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 263 doscientos sesenta y tres a 272 doscientos setenta y dos de autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado “Criterio”, en los tableros notificadores de éste juzgado, del juzgado de residencia del inmueble, en la Presidencia Municipal de la ubicación del inmueble y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

V.- Gírese exhorto al Juez Civil y Familiar de Primera Instancia en turno del Distrito Judicial de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, con los insertos necesarios, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva fijar los edictos antes referidos, prorrogando plenitud de jurisdicción para que lleve a cabo todos los actos procesales tendientes a diligenciar el exhorto que nos ocupa. Comunicación procesal que queda a disposición de la parte actora en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que lo haga llegar a su destino, agilice su diligenciación y lo devuelva con todo lo actuado si por su conducto es remitido, teniéndose por autorizados para diligenciar el exhorto a



MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, JESÚS ARMENTA ISLAS, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERON CRUZ y JOSÉ EDUARDO REGNIER PALACIOS.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

1 - 3

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 13-06-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 799/2008**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

- - - Que en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ROBERTO JUAREZ JUAREZ** en contra de **DANIEL ALCANTARA GARCIA Y OTRA**, expediente número **799/2008**, el **Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA**, que actúa con **Secretario de Acuerdos**, que autoriza y da fe, **Licenciada ELIA ORTIZ MARTÍNEZ**; en fecha, 19 diecinueve mayo de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1411 y relativos aplicables del Código de Comercio; dicto un acuerdo donde **se decreta la venta en pública subasta** del bien inmueble identificado como lote 01, manzana 03, zona 04, ubicado en la Calle Hidalgo, número 114, Colonia Morelos, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles bajo el número 50, tomo I, libro I, sección I, según asiento de fecha 25 veinticinco de enero de 2005, a favor de ENRIQUETA RAMIREZ RIOS, convocándose postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de julio del año en curso**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$140,000.00 ciento cuarenta mil pesos cero centavos moneda nacional**, valor pericial estimado en autos, por lo que se ordenó **publicar los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación el cual es el diario denominado "El sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del Estado**, y en el inmueble motivo de remate, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, quedando a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en éste legajo.

1 - 3

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 09 nueve de Junio de 2017.- ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ.-LICENCIADA MAYRA MONTAÑO PACHECO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 115/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ELISA BAZAN PÉREZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE FERNANDO NAVARRETE GONZÁLEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 115/2014. LA C. JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A 02 DOS DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. POR PRESENTADA ELISA BASAN PÉREZ, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 457, 473, 552, 553, 558, 561 Y 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA: I.- SE TIENE A LA PROMOVENTE EXHIBIENDO CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES DEL BIEN MATERIA DE ESTE JUICIO; EL CUAL SE MANDA GLOSAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. II.- VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL PRESENTE ASUNTO Y COMO LO SOLICITA LA OCURSANTE, SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, UBICADO EN LOTE 2, MANZANA B, UNIDAD VECINAL III DEL PARQUE DE POBLAMIENTO "HIDALGO UNIDO", MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. III.- SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$123,800.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS. V.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EL DIARIO "EL CRITERIO", EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ÉSTE H. JUZGADO, QUE RESULTAN SER LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE. VI.- QUEDA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO Y EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO, EL AVALÚO QUE OBRA EN AUTOS PARA QUE SE IMPONGAN DEL MISMO. VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ, LO AÇORDÓ Y FIRMA LA C. JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, QUE AUTENTICA Y DA FE."

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; JUNIO DE 2017.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2017



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 835/2013

Dentro de los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **JUAN JAEN GOMEZ** en contra de **MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESION A BIENES DE GENARO SANCHEZ GOMEZ, DANIEL MIRANDA SANCHEZ, DIANA SANCHEZ ORTIZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ACTOPAN, HIDALGO** dentro del expediente número **835/2013**, se dictó una Sentencia Definitiva que a la letra dice:-----

----- **PRIMERO.-** La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. -----

----- **SEGUNDO.-** El actor **JUAN JAEN GOMEZ**, probó los hechos constitutivos de sus pretensiones y los demandados sucesión a bienes de **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, representado por su albacea definitivo **MARIA ISABEL ARISTA, DANIEL MIRANDA SANCHEZ, DIANA SANCHEZ ORTIZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ACTOPAN, HIDALGO**, no dieron contestación a la demanda y por ende no acreditaron excepción alguna. -----

----- **TERCERO.-** En merito de lo anotado en el considerando **CUARTO** de la presente resolución, se condena a la sucesión a bienes de **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, por conducto de su albacea definitiva **MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA**, a la Nulidad Absoluta de las diligencias de Información Testimonial, Ad- Perpetuam, promovidas por **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, respecto al predio denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide en cero metros y termina en punta. Nulidad que se realiza para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia de lo anterior, se decreta la nulidad del Testimonio Notarial número 6,162, volumen 206, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete, tirada ante la fe del Lic. **MARCO TULIO GONZALEZ RODRIGUEZ**, notario adscrito a la Notaria Publica Número 01 uno del Distrito Judicial de Meztitlan, Hidalgo, el cual contiene la protocolización de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial, Ad- Perpetuam, promovidas por **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, respecto al predio denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide en cero metros y termina en punta, para lo cual en el momento procesal oportuno y una vez que la presente resolución cause ejecutoria, deberá estilarse el exhorto correspondiente al Juez competente de Meztitlan, Hidalgo a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene girar atento oficio al titular de la Notario adscrito a la Notaria Publica Número 01 uno del Distrito Judicial de Meztitlan, Hidalgo, a efecto de que proceda a realizar la cancelación del Testimonio Notarial antes citado. Asimismo una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se orden girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo a efecto de que proceda a realizar la cancelación del Testimonio Notarial número 6,162, volumen 206, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete, que contiene la protocolización de las Diligencias de Información Testimonial, Ad- Perpetuam, promovidas por **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, respecto al predio denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 438, tomo II, Libro I, de la Sección I, de fecha 15 quince de agosto del año 2007 dos mil siete. -----

----- **CUARTO.-** Para dar cumplimiento al punto resolutivo que antecede y una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios al titular de la Notaria Publica Número 01 uno del Distrito Judicial de Meztitlan, Hidalgo, a efecto de que proceda a realizar la cancelación del Testimonio Notarial 6,162, volumen 206, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete, que contiene la protocolización de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial, Ad- Perpetuam, promovidas por **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, respecto al predio denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide cero metros y termina en punta.-----

----- **QUINTO.-** Así mismo en el momento procesal oportuno y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO**, a efecto de que proceda a realizar la cancelación de la inscripción de la protocolización de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial, Ad- Perpetuam, promovidas por **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, respecto al predio denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide cero metros y termina en punta, contenidas en el Testimonio Notarial 6,162, volumen 206, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 438, tomo II, Libro I, de la Sección I, de fecha 15 quince de agosto del año 2007 dos mil siete.-----

----- **SEXTO.-** Asimismo, en atención que las diligencias de información testimonial promovidas por **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, en términos de la presente resolución, fueron declaradas nulas, es que resulta procedente decretar la Nulidad absoluta del Contrato de compraventa contenido en el Testimonio Notarial número 37,239, volumen 579, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2008 dos mil ocho, celebrado entre **DIANA SANCHEZ ORTIZ** en su carácter de apoderada legal de los señores **GENARO SANCHEZ GOMEZ y MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA** y por otra parte el señor **DANIEL MIRANDA SANCHEZ**, como comprador, respecto a la totalidad de un predio rustico denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Perteneiente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide cero metros y termina en punta, para lo cual en el momento procesal oportuno, deberá estilarse el exhorto correspondiente al Juez Civil en turno de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene girar atento oficio al Lic. **JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA**, Notario Publico Número 09 nueve del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a efecto de que proceda a realizar la cancelación del Testimonio Notarial número 37,239, volumen 579, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2008 dos mil ocho, celebrado entre **DIANA SANCHEZ ORTIZ** en su carácter de apoderada legal de los señores **GENARO SANCHEZ GOMEZ y MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA** y por otra parte el señor **DANIEL MIRANDA SANCHEZ**, como comprador. Asimismo se ordena girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo a efecto de que proceda a realizar la cancelación del Testimonio Notarial número 37,239, volumen 579, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2008 dos mil ocho, respecto al predio denominado "**EL HUIZACHE**", ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, que se encuentran inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,138, Tomo I, Libro I, de la Sección I, de fecha 18 dieciocho de junio del año 2008 dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **SÉPTIMO.-** Para dar cumplimiento al punto resolutivo que antecede y una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios al Lic. **JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA**, titular de la Notario Publico Número 09 nueve del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a efecto de que proceda a realizar la cancelación del Testimonio Notarial número 37,239,



volumen 579, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2008 dos mil ocho, que contiene Contrato de compraventa celebrado entre **DIANA SANCHEZ ORTIZ** en su carácter de apoderada legal de los señores **GENARO SANCHEZ GOMEZ** y **MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA** y por otra parte el señor **DANIEL MIRANDA SANCHEZ**, como comprador, respecto a la totalidad de un predio rustico denominado **"EL HUIZACHE"**, ubicado en el Durazno, Perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide cero metros y termina en punta-----
 ---- **OCTAVO.-** Así mismo en el momento procesal oportuno y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO**, a efecto de que proceda a realizar la cancelación de la inscripción del Contrato de compraventa contenido en el Testimonio Notarial número 37,239, volumen 579, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2008 dos mil ocho, celebrado entre **DIANA SANCHEZ ORTIZ** en su carácter de apoderada legal de los señores **GENARO SANCHEZ GOMEZ** y **MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA** y por otra parte el señor **DANIEL MIRANDA SANCHEZ**, como comprador, respecto a la totalidad de un predio rustico denominado **"EL HUIZACHE"**, ubicado en el Durazno, Perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO SIN NOMBRE. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con **GENARO SANCHEZ GOMEZ. AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **BARRANCA Y CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Mide cero metros y termina en punta, contenidas en el Testimonio Notarial 6,162, volumen 206, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,138, Tomo I, Libro I, de la Sección I, de fecha 18 dieciocho de junio del año 2008 dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---- **NOVENO.-** Se declara judicialmente que el actor **JUAN JAEN GOMEZ**, tienen pleno dominio material y jurídico sobre el predio **"SIN NOMBRE"**, ubicado en el Barrio del Durazno, en el Pueblo de Tornacoxtla, Perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el cual tiene las colindancias son: **AL NORTE:** termina en punta y colinda con **CAMINO a la CONCEPCION. AL SUR:** Mide en cuatro líneas de 73.30 metros, 291.05 metros, 346.00 metros y 12.30 metros lindando con **EJIDO DE TORNACUXTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CAMINO Y MIGUEL JAEN GOMEZ. AL ORIENTE:** Mide tres líneas de 233.40 metros, 81.00 y 86.20 metros, lindando con el actual mismo dueño **PEDRO JAEN GOMEZ, BALVINA GOMEZ OLVERA Y CELEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ. AL PONIENTE:** Mide en tres líneas de 120.00 metros, 104.30 metros y 52.60 metros, lindando con **MIGUEL JAEN GOMEZ, ESTANDO DE POR MEDIO UN CAMINO VECINAL Y MIGUEL JAEN GOMEZ**, con una superficie de 6-00-00 hectáreas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, bajo el numero 511, Tomo II, Libro I, Sección I, de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.----- **DECIMO.-** En consecuencia del punto que antecede se condena al demandado **DANIEL MIRANDA SANCHEZ**, a que realice la entregar real, jurídicamente y material, con sus frutos y accesorios al actor **JUAN JAEN GOMEZ**, respecto de la fracción del predio sin nombre, ubicado en el Durazno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** Mide 310.00 metros y linda con **CAMINO DE PEMEX, MISMO QUE ATRAVIESA O DIVIDE LA PROPIEDAD DEL ACTOR. AL SUR.** Mide 325.00 metros y linda con propiedad del actor. **AL ORIENTE.** Mide 80.00 metros y 83.00 metros y linda con **CELDONIA HERNANDEZ. AL PONIENTE.** Termina en punta. Entrega que deberá hacer dentro del término de 05 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibiendo al demandado que en caso de no hacerlo así, se hará el desalojo correspondiente a su costa. --

---- **DÉCIMO PRIMERO.-** Resulta procedente condenar a los demandados **GENARO SANCHEZ GOMEZ**, representado por su albacea definitivo **MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA, DANIEL MIRANDA SANCHEZ, DIANA SANCHEZ ORTIZ**, al pago de gastos y costas que se originaron en esta instancia en términos del artículo 138 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles.-----

---- **DÉCIMO SEGUNDO.-** En atención a que las demandadas **MARIA ISABEL ORTIZ ARISTA y DIANA SANCHEZ ORTIZ**, se les llamo a juicio por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar los puntos resolutive de la presente resolución por medio de edictos, por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.-----

---- **DECIMO TERCERO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.-----

---- **DECIMO CUARTO.-** "De conformidad con lo establecido por el artículo 72 de la fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "... El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ... II. Las versiones públicas de las Sentencias definitivas que sean de interés público", por lo que una vez que la presente Sentencia haya Causado Ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a la información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información; hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización".-----

---- **DECIMO QUINTO.-** Notifíquese y Cúmplase.-----

---- Así definitivamente lo resolvió y firma la **LICENCIADA BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ**, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada **LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ** que autentica y

DA FE.

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO JUNIO DE 2017.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-
LICENCIADO OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
 TIZAYUCA, HGO.**

**EDICTO
 EXPEDIENTE NÚMERO 1498/2011**

---- EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA **LICENCIADA LUCIA GARCIA DIAZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JORGE IGNACIO ORTEGA VEGA, EXPEDIENTE 1498/2011, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE DICE: - - - - En Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete.**

Por presentada **LICENCIADA LUCIA GARCIA DIAZ** promoviendo en su carácter de apoderada legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se **Acuerda:**

I.- Se tiene a la concursante en ejecución de sentencia exhibiendo el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II. Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el predio urbano con casa habitación identificado como lote 34, de la manzana X, ubicado en calle Hacienda Canutillo, número 111, del Fraccionamiento denominado "Haciendas de Tizayuca" DE LA CUARTA ETAPA, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** con



15.00 metros y linda con lote 33 de la manzana X; AL **SUR** en 15.00 metros y linda con lote 35 DE LA MANZANA X, AL **ESTE** en 6.00 metros y linda con VÍA Pública y al **OESTE** en 6.00 metros y linda con lote 50 de la manzana X, superficie de 90.00 noventa metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

III. Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las **10:00 diez horas del día 5 cinco de julio del año 2017 dos mil diecisiete.**

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$475,694.08 (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 08/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

V. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: **"EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES..."**

VI. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado **SAUL FERMAN GUERRERO**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI**, que autentica y da fe. Doy Fe.*

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO; A JUNIO DEL 2017.-ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2017

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR.
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 607/2017

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por LEONIDES ESCORCIA SALAMANCA a bienes de MIGUEL MENDOZA TELLEZ, expediente número 607/2017, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 09 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada LEONIDES ESCORCIA SALAMANCA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de MIGUEL MENDOZA TELLEZ expediente número 607/2017... se acuerda:

I.- ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ...

VII.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 08 ocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el numeral 787 de la ley adjetiva civil, en su preparación requiérase a los denunciados para que el día y hora señalados presenten a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos que se investigan a efecto de que rindan su testimonio, de igual forma cítese al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

VIII.- Toda vez que la solicitud de la presente intestamentaria la realiza la C. LEONIDES ESCORCIA SALAMANCA quien manifiesta que hizo vida en común en unión libre con el de cujus, se manda fijar avisos a través de edictos en los lugares públicos de costumbre, siendo estos los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tulancingo, Hidalgo, (lugar del ultimo domicilio del de cujus) así como los tableros notificadores de la presidencia municipal de Pachuca, Hidalgo (lugar de defunción de la de cujus), los tableros notificadores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; tableros notificadores de este Juzgado y tableros notificadores del Juzgado del Distrito Judicial de Pachuca, anunciando su muerte sin testar de MIGUEL MENDOZA TELLEZ, quien manifiesta que hizo vida en común en unión libre con el finado y es quien reclaman la herencia, ordenándose llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, en el entendido que los 40 cuarenta días mencionados empezaran a correr a partir del último edicto publicado en el periódico oficial del Estado.

IX.- Para dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda fije los edictos respectivos.

X.- ... XI.- ...

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Jueza Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, Licenciada ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado MIGUEL ANGEL SANTILLAN MALDONADO, que autentica y da fe. MOD

1 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 19 de MAYO de 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-06-2017

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 295/2015

En el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por MARTHA JUDITH OSORNIO SOBERANES en su carácter de albacea instituida, MARGARITA OSORNIO SOBERANES en su carácter de legataria instituida, YOLOXOCHITL OSORNIO GARCÍA y MARÍA LUISA OSORNIO SÁNCHEZ a bienes de DAVID OSORNIO SOBERANES, EXPEDIENTE NÚMERO 295/2015, obra un acuerdo que a la letra dice:

En la Ciudad de Atotonilco el Grande, Hidalgo., siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalado por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta en la que se dará lectura del testamento prevista por el artículo 776 del Código de Procedimientos Civiles, dentro de los autos del juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID OSORNIO SOBERANES, expediente número 295/2015.

Abierta la audiencia y encontrándose presente en el local de éste Juzgado ante el LICENCIADO FELIPE ROMERO RAMÍREZ, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario, LICENCIADA MA. DE LOS ÁNGELES CORTES SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

Comparecen YOLOXOCHITL OSORNIO GARCÍA, MARIA LUISA OSORNIO SÁNCHEZ, MARTHA JUDITH OSORNIO SOBERANES y MARGARITA OSORNIO SOBERANES.....

LECTURA DEL TESTAMENTO:-.....



Visto lo manifestado con fundamento en los artículos 55, 70, 121, 135 fracción V, 776, 777, 783, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a los comparecientes **YOLOXOCHITL OSORNIO GARCÍA, MARIA LUISA OSORNIO SÁNCHEZ, MARTHA JUDITH OSORNIO SOBERANES y MARGARITA OSORNIO SOBERANES, manifestando estar de acuerdo con el contenido del testamento** ¿

II.-

III.- De conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, Notifíquese ALICIA BUSTAMANTE, por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, periódico Crónica de Hidalgo, para que dentro del término de 20 veinte días conteste la vista ordenada en el punto que antecede y manifieste lo que a su derecho convenga si a su interés conviene.

III.- Se tiene por designado como albacea de la presente sucesión a MARTHA JUDITH OSORNIO SOBERANES, de conformidad con la cláusula QUINTA del testamento objeto de este juicio.

IV.-

V.- Notifíquese y Cúmplase.

Con lo que termina la presente audiencia que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe.

1 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, 06 DE JUNIO DE 2017.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADO JOSE EMMANUEL ANGUIANO PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 26/2009

Dentro de la tercería excluyente de dominio interpuesta por JESÚS GUTIÉRREZ DUBLÁN, derivada del Juicio Especial Hipotecario promovido por CARLOS IBARRA SÁNCHEZ y MANLIO FABIO MOLINA ROMERO, en contra de AZARIAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), radicándose en este juzgado bajo el número 26/2009, en el que se dictó sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete en los siguientes términos:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1287, 1292, 1294, 1299, 1305, 1321, 1322, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1362, 1363, 1367, 1368, 1369, 1377 del Código de Comercio; 51, 53 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se: **R E S U E L V E**:

PRIMERO. La suscrita Juez es competente para conocer y resolver la presente tercería en términos del considerando I de esta definitiva.

SEGUNDO. La parte actora tercerista JESÚS GUTIÉRREZ DUBLÁN acreditó los hechos constitutivos y elementos de su acción de la tercería excluyente de dominio; mientras que los ejecutantes CARLOS IBARRA SÁNCHEZ y MANLIO FABIO MOLINA ROMERO no demostraron la excepción planteada y la ejecutada AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., se constituyó en rebeldía frente al procedimiento, por lo que no replicó el actor tercerista.

TERCERO. Por consiguiente, del pronunciamiento contenido en el punto que precede y del análisis realizado en la parte considerativa de la presente resolución, se declara PROCEDENTE la Tercería Excluyente de Dominio interpuesta por JESÚS GUTIÉRREZ DUBLÁN, respecto de la totalidad del predio denominado Ex hacienda Pitahayas, lote 3, en esta ciudad de Pachuca Hidalgo, objeto del contrato base de la acción en esta tercería, y que resulta ser el mismo inmueble que ampara el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que dio origen al juicio principal especial hipotecario promovido por CARLOS IBARRA SÁNCHEZ y MANLIO FABIO MOLINA ROMERO, en contra de AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., así como del convenio de reconocimiento de adeudo y convenio de dación en pago celebrado entre las partes de aquel juicio, ejecutantes y ejecutados en esta tercería, y la hipoteca de fecha 15 de septiembre de 2012, expediente número 26/2009; y por consiguiente dicho inmueble queda excluido del juicio principal especial hipotecario, así como del convenio de reconocimiento de adeudo y convenio de dación en pago celebrado entre las partes de aquel juicio, ejecutantes y ejecutados en esta tercería, y la hipoteca de fecha 15 de septiembre de 2012, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Como consecuencia del punto resolutivo anterior, se declara procedente la prestación marcada con el inciso B) del escrito inicial de tercería atento a los razonamientos plasmados en esta resolución, ordenándose la cancelación del convenio de reconocimiento de adeudo y convenio de dación en pago celebrado entre las partes del juicio principal, ejecutantes y ejecutados en esta tercería, y la hipoteca de fecha 15 de septiembre de 2012, por lo que una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que proceda a realizar la cancelación de la inscripción que pesa sobre dicho inmueble, inscrita bajo el número 251253, libro primero, sección primera de fecha 30 de mayo de 2013, para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además de notificarse como lo previene el artículo 625 del mismo cuerpo de leyes citado, por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, respecto del ejecutado AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SEXTO. De conformidad con lo establecido por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "(...) El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SÉPTIMO. En el momento procesal oportuno y previas las impugnaciones que en su caso se hicieren valer en contra de esta resolución y previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Enjuiciamientos y demás datos estadísticos, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

OCTAVO. Notifíquese y cúmplase.

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 05 cinco de junio de 2017 dos mil diecisiete.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2017



**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1450/2015

--- EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR Y RODRIGO ORTIZ PORRAS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE FERMIN LOPEZ RAYMUNDO EXPEDIENTE 1450/2015, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO**, DICTO UN AUTO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE DICE: -----

En Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentados **LICENCIADOS LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR Y RODRIGO ORTIZ PORRAS promoviendo en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se **Acuerda**:

I.- Por reconocida la personalidad con la que se ostentan los ocursoantes, misma que justifican con la copia certificada del instrumento 16,778 que contiene poder general limitado, otorgado ante la fe del notario Público número 243 con ejercicio en la ciudad de México, el 17 diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, mismo que queda a su disposición para que lo pase a recoger en día y hora hábil, debiendo dejar en su lugar copia certificada del mismo, previo el acuse de recibo respectivo.

II. Se tiene al ocursoante en ejecución de sentencia exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III. En términos de lo previsto por el artículo 473 del Código de procedimientos Civiles, y en consideración de que el demandado fue omiso en exhibir avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el exhibido por su parte contraria.

IV Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta la casa habitación identificada como lote 41, de la manzana 1 uno de la calle Circuito Arboledas, número oficial 141 del fraccionamiento el Manantial, ubicado en carretera Tepojaco-presa del Rey (Mogotes) comunidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** con 15.00 metros y linda con lote 42; **AL SUR** en 15.00 metros y linda con lote 40, **AL ESTE** en 6.00 metros y linda con calle Circuito Arboledas y al **OESTE** en 6.00 metros y linda con CAMINO A Rancho la Candelaria, superficie de 90.00 noventa metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

III. Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las **10:00 diez horas del día 4 cuatro de julio del año 2017 dos mil diecisiete.**

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

V. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: **"EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES..."**

VI. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

IV. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado **SAUL FERMAN GUERRERO**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI**, que autentica y da fe. Doy Fe..*

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO; MAYO DEL 2017.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 13-06-2017

**JUZGADO DE CONTROL
ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO.
EDICTO**

NÚMERO ÚNICO DE CASO 19-2017-200

En el Cuadernillo Preliminar número 06-2017, derivado del Número Único de Caso **19-2017-200**, que se sigue en contra del imputado **Adán Hernández Hernández**, por hechos que la ley señala como delito de **Violencia Familiar**, cometido en agravio de las víctimas de identidad reservada con iniciales **S. H. H y J. H. G** obran los puntos resolutivos que a la letra dicen: En la Ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, a los 30 treinta días del mes de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, la Licenciada **Lizbeth Arlene Chávez Rizo**, Jueza Penal de Control adscrita al Quinto Circuito Judicial de con sede en esta ciudad, hago constar que en el cuadernillo preliminar número **06/2017**, derivada del Número Único de Caso **19-2017-200**, que se sigue en contra del imputado **Adán Hernández Hernández**, por hechos que la ley señala como delito de **Violencia Familiar**, cometido en agravio de las víctimas de identidad reservada con iniciales **S. H. H y J. H. G**; dentro de la audiencia de esta misma fecha, señalada a las 11:00 once horas, dictó **Ratificación de Medida de Protección** en los siguientes términos: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 16, 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 137 y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se; **R E S U E L V E. PRIMERO.** Se ratifica la Medida de Protección decretada por el agente del Ministerio Público a favor de los señores de identidad reservada de iniciales **S. H. H y J. H. G.**, consistente en la **separación inmediata del imputado Adán Hernández Hernández**, del domicilio conocido ubicado en la **Localidad de Ixcotitlan, perteneciente al municipio de Tianguistengo, Hidalgo**, cuyas características son las siguientes: casa de un piso, con acabados rústicos, puerta de metal color verde, y como característica particular cuenta con un local de abarrotes; esto con una duración máxima de **60 días naturales** contados a partir del día siguiente de su imposición, sin menos cabo de que al término de este plazo, el agente del Ministerio Público, pueda solicitar la ampliación del mismo hasta en tanto cese el riesgo. **SEGUNDO...TERCERO... CUARTO... QUINTO.** Se faculta a



la notificadora adscrita a este Juzgado para que notifique al imputado Adán Hernández Hernández, en términos de la fracción III, del artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que como lo refiere el agente del Ministerio Público, y como se advierte del cuadernillo preliminar número 06/2017, no se cuenta con un domicilio cierto para que pueda notificarse a Adán Hernández Hernández toda vez que fue separado del domicilio en el que residía y no se cuenta con ningún dato para saber el domicilio en el que se encuentra actualmente, por lo tanto, como lo prevé este artículo, se notificara en términos de la fracción III, del artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales; debiendo apercibir al imputado Adán Hernández Hernández, que en caso de violar las medidas de protección hoy ratificadas, el agente del Ministerio Público, está facultado para imponerle como medida de apremio un arresto por 36 horas, esto con fundamento en el artículo 104, fracción II, inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales; de lo anterior quedan notificados los intervinientes en razón de su presencia. Así, en audiencia privada lo resolvió y firmó la Licenciada **Lizbeth Arlene Chávez Rizo**, Jueza Penal de Control adscrita al Quinto Circuito Judicial con sede en Zacualtípán de Ángeles, Hidalgo.

ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, A 30 DE MAYO DE 2017.-LA C. NOTIFICADORA DEL JUZGADO.-LIC.ROCIO CARREON VEGA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2017



AVISOS DIVERSOS**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,611 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE, ASENTADA EN EL VOLUMEN NÚMERO 890 OCHOCIENTOS NOVENTA, DE FECHA 30 TREINTA DE MAYO DEL 2017 DOS MIL DICIESICETE, OTORGADA ANTE MÍ, SE INICIO LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA TERESA TREJO TREJO.**

“LOS SEÑORES DAVID SERVÍN TREJO Y RAÚL JOB PERCASTRE TREJO, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN Y, EL SEÑOR ELOY TREJO TREJO, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 – 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MAYO 30 DEL 2017.

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 07-06-2017



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,619 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, ASENTADA EN EL VOLUMEN 890 OCHOCIENTOS NOVENTA, DE FECHA 6 SEIS DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA NIETO UGALDE.**

“EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ NIETO, LA SEÑORA MARÍA TERESA LÓPEZ NIETO, EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ NIETO, LA SEÑORA MARÍA DE LOS DOLORES LÓPEZ NIETO, EL SEÑOR JOSÉ LÓPEZ NIETO, EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, LA SEÑORA ALEJANDRA ROBLES LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JOSE LUIS ROBLES LÓPEZ Y LA SEÑORA ROSA MARÍA ROBLES LÓPEZ Y LOS MISIONEROS DE GUADALUPE, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL SEÑOR RUBÉN LORENZO PINEDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, RECONOCIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN Y, EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ NIETO, ACEPTÓ EL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, JUNIO 09 DEL 2017.

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 13-06-2017



AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO CATORCE
PACHUCA, HIDALGO.**

JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, Notario Adscrito a la Notaria Catorce, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es titular la Licenciada **ANA ELENA FLORES CARRILLO**, hago saber para los efectos del **artículo 859** del **Código de Procedimientos Civiles** del Estado de Hidalgo:

Que por escritura pública número **26,352 veintiséis mil trescientos cincuenta y dos**, asentado en el volumen **1,249 mil doscientos cuarenta y nueve**, con fecha **23 veintitrés de mayo del 2017 dos mil diecisiete**, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL**, el **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ DEL TESTAMENTO**, la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **HÉCTOR NÚÑEZ SALAZAR** (quien también acostumbro usar el nombre y fue conocido en vida como **HÉCTOR FRANCISCO NÚÑEZ SALAZAR**), que otorga el señor **SERGIO MENDOZA NUÑEZ**, en su carácter de único y universal heredero, y la señora **IRMA NUÑEZ SALAZAR**, en su carácter de albacea. Manifestando que en su momento procederán a formar el inventario correspondiente.

1 - 2

Pachuca, Hidalgo; 12 de Junio del 2017

ATENTAMENTE**LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ****NOTARIO ADSCRITO A LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 15-06-2017



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA: 012

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES; MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE ATRAVÉS DE INTERNET; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS; VESTUARIO UNIFORMES; LLANTAS (MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS); ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y SEMILLAS DE CEBADA Y AVENA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N60-2017	26/06/2017	21/06/2017 12:00 horas	27/06/2017 10:00 horas	28/06/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PERSONIFICADOR ACRÍLICO VERTICAL		100	PIEZA
2	CLIP ESTANDAR No. 2 C/100 PZAS.		1000	CAJA
3	LAPIZ MIRADO No 2		1,500	PIEZA
4	GRAPAS ESTANDAR		250	CAJA
5	LÁPIZ BICOLOR ROJO/AZUL (SON 23 PARTIDAS EN TOTAL)		500	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N61-2017	26/06/2017	21/06/2017 12:30 horas	27/06/2017 10:30 horas	28/06/2017 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	CARTUCHO HP 951 (CN050A) COLOR CYAN		7	PIEZA
2	CD-R DE 700 MB EN CAJAS INDIVIDUAL		1,565	PIEZA
3	TONER HP 12A (Q2612A) COLOR NEGRO		50	PIEZA
4	TONER HP 78A (CE278A) COLOR NEGRO		80	PIEZA
5	TONER HP 83A (CF283A) (SON 23 PARTIDAS EN TOTAL)		60	PIEZA

Partida	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N62-2017	26/06/2017	21/06/2017 13:30 horas	27/06/2017 11:30 horas	28/06/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	TONER 12A		12	PIEZA



2	TONER 55 NEGRO	15	PIEZA
3	TONER 85A NEGRO	24	PIEZA
4	CARTUCHO 94 NEGRO	18	PIEZA
5	CARTUCHO 98 NEGRO (SON 23 PARTIDAS EN TOTAL)	24	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N63-2017	26/06/2017	22/06/2017 10:00 horas	27/06/2017 12:30 horas	29/06/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	LICENCIA ACTUALIZACIÓN DE BATVOX		1	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N64-2017	26/06/2017	22/06/2017 11:00 horas	27/06/2017 13:00 horas	29/06/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	DIADEMA PARA EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MATRA		10	PIEZA
2	EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE CELURARES		8	PIEZA
3	BINOCULARES PARA USO DE DÍA		5	PIEZA
4	PIERNERA TÁCTICA 5.11.		3	PIEZA
5	BINOCULARES USO NOCTURNO (SON 13 PARTIDAS EN TOTAL)		5	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N65-2017	26/06/2017	22/06/2017 12:00 horas	27/06/2017 13:30 horas	29/06/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	VEHÍCULO SEDAN SENTRA		4	UNIDAD
2	CAMIONETA PICK UP-NISSAN NP300		2	UNIDAD
3	CAMIONETA EXPRESS VAN CHEVROLET		1	UNIDAD
4	CAMIONETA PICK UP FORD LOBO XLT CREW		1	UNIDAD

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N66-2017	27/06/2017	23/06/2017 09:00 horas	28/06/2017 09:30 horas	30/06/2017 09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	TONER ORIGINAL NEGRO HP 12A		15	PIEZA
2	TONER ORIGINAL NEGRO HP 53A		38	PIEZA
3	CONECTORES RJ-45		300	PIEZA
4	FILMINA PARA IMPRESORA HP LASER JET		2	PIEZA
5	TONER ORIGINAL NEGRO HP 83A (SON 14 PARTIDAS EN TOTAL)		82	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N67-2017	27/06/2017	23/06/2017 09:30 horas	28/06/2017 10:30 horas	30/06/2017 10:00 horas



Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	HOJA ORIGINAL BLANCA TAMAÑO OFICIO	356	CAJA
2	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	2,000	CAJA
3	SOBRE AMARILLO TAMAÑO DOBLE CARTA SIN HILO	1,500	PIEZA
4	SOBRE AMARILLO TAMAÑO OFICIO SIN HILO	2,000	PIEZA
5	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE CANELA (SON 17 PARTIDAS EN TOTAL)	388	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N68-2017	27/06/2017	23/06/2017 10:30 horas	28/06/2017 11:30 horas	30/06/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PAPELERÍA		1	LOTE

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N69-2017	27/06/2017	23/06/2017 11:30 horas	28/06/2017 13:30 horas	30/06/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	REDES SOCIALES CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO ONLINE		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N70-2017	27/06/2017	23/06/2017 12:30 horas	28/06/2017 12:30 horas	30/06/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	CAMISA DE PIE TIERRA MANGA LARGA COLOR AZUL		800	PIEZA
2	PANTALÓN DE PIE TIERRA		800	PIEZA
3	CORBATA 100% POLIÉSTER		600	PIEZA
4	CHAPETÓN INSIGNIA METÁLICA PARA KEPI		600	PIEZA
5	ZAPATOS TIPOBORCEGUI SECURITY TIPO II (SON 12 PARTIDAS EN TOTAL)		790	PAR

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N71-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	26/06/2017	26/06/2017 09:30 horas	29/06/2017 09:00 horas	03/07/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	LLANTAS 1000-20 PIRELLI		4	PIEZA
2	LLANTAS 255/65 R17 MICHELIN		10	PIEZA
3	LLANTAS 275/60 R16 FIRESTONE		4	PIEZA
4	LLANTAS 7.50/17 MICHELIN		12	PIEZA
5	LLANTAS 19.5L- 24 DE 12 CAPAS (SON 6 PARTIDAS EN TOTAL)		4	pieza



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N72-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/06/2017	26/06/2017 10:30 horas	29/06/2017 09:30 horas	03/07/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	ÁNGULO 4"X4" CALIBRE 3/16 DE FIERRO DE 6 MTS.		25	PIEZA
2	SOLERA 2" CALIBRE 3/16 DE FIERRO DE 6 MTS.		30	PIEZA
3	ESPARRAGO DE 1" GALVANIZADO DE 1 MT.		12	PIEZA
4	TUERCA DE 1" GALVANIZADA		25	PIEZA
5	RONDANA DE 1" GALVANIZADA (SON 20 PARTIDAS EN TOTAL)		24	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N73-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/06/2017	26/06/2017 11:30 horas	29/06/2017 10:30 horas	03/07/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	UNIFORME INDUSTRIAL EN TELA 80/20		370	PIEZA
2	PLAYERAS UNITALLA COLOR NARANJA CON ESTAMPADO		800	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N74-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	28/06/2017	26/06/2017 12:00 horas	29/06/2017 11:30 horas	03/07/2017 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SOLVENTE PT-231 TIPO MEZCLA DE HIDROCARBUROS		50	TAMBO
2	MICROESFERA DE VIDRIO PARA IMPACTO		2,000	BULTO
3	VIALETA AUTOHADERIBLE COLOR BLANCA 2 CARAS		40	PIEZA
4	VIALETA AUTOHADERIBLE COLOR AMARILLA 2 CARAS		40	PIEZA
5	BARRERA ANTIREFLEJANTE DE PET (SON 7 PARTIDAS EN TOTAL)		2,000	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N75-2017	28/06/2017	26/06/2017 13:30 horas	29/06/2017 12:30 horas	03/07/2017 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	FLETE ACARREO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO		313,426.5	SERVICIO
2	FLETE ACARREO DE MATERIAL PÉTREO 3-A		82,403.63	SERVICIO
3	MATERIAL PÉTREO 3-A LIBRE A BORDO EN BANCO		2,104.8	M ³
4	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE ¾ FINOS		2,294.6702	M ³
5	EMULSIÓN RR-2K LIBRE A BORDO (SON 6 PARTIDAS EN TOTAL)		377,920	LITRO



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N76-2017	23/06/2017	21/06/2017 09:00 horas	26/06/2017 09:00 horas	28/06/2017 09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PLAYERA CUELLO Y MANGA CORTA EN TELA DRY FIT		1,000	PIEZA
2	CHAMARRA ROMPEVIENTOS CON GORRA		1,000	PIEZA
3	TRAJE BAÑO PARA NIÑO		523	PIEZA
4	TOALLA 100% ALGODÓN CON UN PARCHÉ		1,000	PIEZA
5	PORTAGAFETE CON ESTAMPADO (SON 14 PARTIDAS EN TOTAL)		1,260	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N77-2017	23/06/2017	21/06/2017 10:00 horas	26/06/2017 10:00 horas	28/06/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE 3 TIEMPOS		24,300	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N78-2017	23/06/2017	21/06/2017 11:00 horas	26/06/2017 11:00 horas	28/06/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	RENTA DE AUTOBUSES DE TURISMO MODELO RECIENTE		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N79-2017	26/06/2017	22/06/2017 13:30 horas	27/06/2017 09:00 horas	30/06/2017 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SEMILLA DE CEBADA ESMERALDA HABILITADA		504	TONELADA
2	SEMILLA DE CEBADA JOSEFA HABILITADA		1,176	TONELADA
3	SEMILLA DE AVENA CHIHUAHUA TRATADA Y HABILITADA		200	TONELADA
4	SEMILLA DE AVENA KARMA TRATADA Y HABILITADA		200	TONELADA
5	SEMILLA DE AVENA OBSIDIANA TRATADA Y HABILITADA (SON 6 PARTIDAS EN TOTAL)		200	TONELADA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: s-finanzas.hidalgo.gob.mx. Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE VICTORIA No. 207, TERCER PISO, COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL



ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS .ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DEL 2017

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA



Adquisiciones

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 32,37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-1532841 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N45-2017

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	19 de junio de 2017
Junta de Aclaraciones	22 de junio de 2017; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2017; 13:00 hrs.

Nota: Los licitantes participantes deberán contar con su Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con el giro correspondiente a la licitación y lo presentarán a más tardar en el acto de Fallo de la Licitación Pública, en caso contrario no serán susceptibles de adjudicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de junio de 2017.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2017



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****No. CEVI-LPN-2017-003 Y CEVI-LPN-2017-004****ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números CEVI-LPN-2017-003 y CEVI-LPN-2017-004, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://cevi.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 117 L9' Primo, Fracción L-6, Col. El Palmar I, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088, (771) 71-760-00 Ext. 3430 los días del 19 al 28 de Junio del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA
Volumen a adquirir	84 Partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	29-Junio-2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03-Julio-2017 11:00 horas
Fallo	06-Julio-2017 10:00 horas

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTOS EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
Volumen a adquirir	37 Partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	29-Junio-2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03-Julio-2017 13:00 horas
Fallo	06-Julio-2017 12:00 horas

Pachuca de Soto, Hgo., 19 de Junio del 2017

Mtro. Arq. Alfonso Bejos Paredes
 Presidente del Comité
 Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2017



MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD HIDALGUENSE “EL REHILETE”.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 44 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación número **MR-DG-N12-2017 y MR-DG-N13-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet www.museoelrehilete.org.mx y en las oficinas del Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense “El Rehilete”, para obtención gratuita en Carretera México-Pachuca km. 84.5 S/N Colonia Venta Prieta C.P. 42080 en Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-120-44 y 01-771-71-155-96, los días 19, 20, 21 y 22 de Junio en horario de 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de Licitación	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo
Volumen a adquirir	1 PARTIDA
Visita a instalaciones	SI APLICA
Junta de Aclaraciones	23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS
Fallo	28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS

Objeto de Licitación	Equipo Educacional y Recreativo
Volumen a adquirir	2 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS
Fallo	28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 19 DE JUNIO DE 2017

L.A. MONSERRAT JAIME FLORES
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-06-2017



H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **PMA-LIC-ADQ-003-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.actopanhidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, CALLE HIDALGO No.8 COL. CENTRO**, teléfono **(01)772-72-70004**, los días **del 19 de Junio al 20 de Junio** del año en curso de las 9:00hrs. a las 16:00hrs.

Objeto de la Licitación	SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN EN VHF, ETAPAS I Y II
Volumen a adquirir	5 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 AM
Presentación y apertura de proposiciones	EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:30 AM
Fallo	EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:30 AM

Actopan, Hgo a 19 de Junio del 2017.

LUGAR Y FECHA

HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-06-2017



H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO.

Licitación Pública

003

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Unidad de Planeación y Prospectiva mediante oficio **No. UPLAPH-V-FAISM/GI-2017-025-004** de fecha 30 DE Mayo del 2017; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MHU-2017-FAISM-LP-003	\$400.00	23-JUNIO -2017	26-junio-2017 a las 10:00 hrs	26- junio-2017 a las 12:00 hrs	30-junio-2017 a las 11:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CHALINGO MUNICIPIO DE HUAUTLA, HGO.	90 DIAS NATURALES	03 de Julio del 2017	30 de septiembre del 2017.	\$300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://huautla.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n centro Huautla, hgo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Tesorería de Huautla, Hgo. (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Sistema de agua potable

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: la localidad de: **Chalingo Municipio de Huautla, hgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la Dirección de Obras Publicas de la presidencia Municipal de Huautla, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huautla, Hgo. a 19 de Junio del 2017

PROFRA.- MARTHA HERNANDEZ VELASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUAUTLA HGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-06-2017



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM 20
RANCHO LUNA, EX HACIENDA DE SANTA BARBARA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional con Ingresos Propios, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la página: www.upp.edu.mx y para consulta en la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP), ubicada en la carretera Pachuca-Cd.Sahagún km 20, rancho luna, Ex hacienda de Santa Bárbara, municipio de Zempoala, Hgo., teléfono (01)771 54 77 510, los días del 19, 20 y 21 de junio de 2017 de 9:00 a 14:00 horas.

LPN-ESTATAL-01-2017

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza de la Universidad Politécnica de Pachuca, del Polideportivo Plata y Mantenimiento de la Alberca Olímpica.
Volumen a contratar	1 Concepto
Fecha de publicación en página de la convocante	19 de junio de 2017.
Visita a instalaciones	22 de junio de 2017. 9:00-10:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2017. 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2017. 12:00 horas

LPN-ESTATAL-02-2017

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad Politécnica de Pachuca y del Polideportivo Plata.
Volumen a contratar	1 Concepto
Fecha de publicación en página de la convocante	19 de junio de 2017.
Visita a instalaciones	22 de junio de 2017. 9:00-10:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2017. 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2017. 13:00 horas

LPN-ESTATAL-03-2017

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Internet y Telefonía de la Universidad Politécnica de Pachuca.
Volumen a contratar	1 Concepto
Fecha de publicación en página de la convocante	19 de junio de 2017.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2017. 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2017. 14:00 horas

EX HACIENDA DE STA. BÁRBARA, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2017.

DR. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UPP
RUBRICA**

Derechos Enterados. 14-06-2017



H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Número CSO-ADQ-EST-001/2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: tetepango.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetepango, Hidalgo**, teléfono: **01778 7824043**, los días **19 al 22 de Junio** del año en curso de las **9:00** a las **15:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Construcción y Arrendamiento de Equipo
Volumen a adquirir	57 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	23 de Junio del 2017 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Junio del 2017 a las 10:00 hrs.
Fallo	27 de Junio del 2017 a las 12:00 hrs

Tetepango, Hgo. a 19 de Junio del 2017

C. Bernardino Hernández Rodríguez
Presidente del Comité
 Rúbrica

Derechos Enterados. 13-06-2017



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

